Año del 1877.

1.er libro

donde se extienden las sesiones que celebra el Ayuntamiento en dicho año—

SELLO 10º AÑO 1877
UNA PESETA

Nº 260.299

1

Sesion 1ª de 1877. Enero 7.

En la villa de Aralicat á siete de Enero del año del Sello se reunió el Ayuntam.to dela misma en su Salon de Sesiones p.a celebrar la ordinaria de este dia y comparecieron bajo la presidencia de D. Eduardo Beyamina los Sres anotados al margen y que despues seran reconocidos por sus firmas.

Estando la Corporacion en mayoria dispuso dho Sr. presidente se leyeran los boletines oficiales dela presente semana, y se acordó el cumplimiento delos ordenes en ellos insertas que fuesen referentes ala Corporacion: tambien se leyó y quedó aprobada por unanimidad el acta dela semana anterior.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde que noches pasadas trece presos de transito que estaban en el Deposito municipal trataron de fugarse haciendo roto un hierro dela ventana, por que esta estaba en muy mal estado: el Ayuntam.to que vio de necesidad perentoria atender á remediar un mal de graves consecuencias autorizó al Sr. Presidente p.a que dela forma y manera mas conveniente se atienda á este servicio. =

Se acordó que desde luego se reuna la Comision de presupuestos y cuentas p.a preparar los trabajos para que despues con el mayor acierto se forme el presupuesto adicional al del año economico actual =

Tambien se acordó que si la Excma Diputacion prov.l lo estima conveniente, p.a que puedan ser

satisfechos los Debitos por atrasos que segun re
sulta del convenio celebrado y demas ante
cedentes que obran en Secretaria ascienden
á veinte y seis mil novecientas treinta y una
pesetas ochenta y ocho cent.s, se concierta
de nuevo este Ayunt.o por las razones que
se espresaran en esta forma —

De Enero á Junio de este año, se
ingresaron por mensualidades vencidas la
parte que corresponda cinco mil doscien
tas treinta y dos pesetas ochenta y ocho
cent.s — " " " " " — 5232,88.

Este primer plazo se pagará con las
seis mil cuatrocientas noventa y tres pest.s
sesenta y nueve cent.s que importan las
cuentas rendidas por gastos hechos en las
estancias de Zaragoza en mil ochocientos
setenta y seis. Si luego que la Junta
superior clasifique las espresadas cuentas
de estancias, aplicadas á esta localidad
mas de mil doscientas sesenta pesetas
ochenta y un cent.s que es la diferencia
que existe entre las dos espresadas canti
dades, el Ayunt.o abonará la diferen
cia, y si fuese por el contrario tendrá
el abono en el año economico si
guiente — " — " —

Para que con conocimiento escacto
la Superioridad pueda apreciar la

SELLO 10º AÑO 1877
UNA PESETA

Nº 0.260.298

poderosa razon que tiene este Ayto para pedir nuevo concierto, se hace presente: Que al formar el presupuesto del año economico actual, se hicieron las relaciones de ingresos ajustados á las obligaciones del municipio, y al comprender la existencia fué preciso tomar el arrastre de cuentas anteriores; como es sabido por la superioridad el alcance que resultó al Depositario anterior D. Alonso Hierro, era proximte de quince mil pesetas que las entregó en documentos sin formalizar delo cuales se desprende ser la existencia ilusoria, todo lo cual consta á la Exma Diputacion prov. segun la memoria que pasara la delegacion de la misma; pues bien de aquellos documentos que se dejaron en arcas municipales como metalico se han ido formalizando algunos á medida que se han llenado las formalidades de que carecia, pero es el caso que falta mucho que arreglar y no se puede tomar determinacion en definitivo en vista

delos continuas reclamaciones que hace
dho Deposit.º aut.d para que se les
admitan pruebas en justificacion
delo que aun queda pendiente de
formalizacion, y por tanto aparece
en Actas como metalicas. Esta
es la razon primera por que el Ayun
tam.to está en descubierto de peren
torias obligaciones, y por lo que se
vé obligado á pedir nuevo concierto
á esto se agrega que como se han invertido en
la construccion de la Sangarta segun antes se
espresó conforme con las cuentas rendidas
Seis mil cuatrocientas noventa y tres pesetas
sesenta y nueve cent.s, claro es que esta suma
falta de los fondos, y que al no haberse in
vertido en aq.l importante servicio, no
se encontraria atrasado como lo está
el pago del Concierto por atrasos: esta
es la segunda razon que la superioridad
apreciará en lo que vale; y por ultimo
uno delos principales recursos con que cuenta
este Ayunt.º para hacer frente alas aten
ciones que pesan sobre el mismo, es el
repartimiento del cuatro por ciento so
bre la territ.l y ocho sobre la Ind.l y
aun que está acordado y repartido en el
presente año Economico, se ha compro

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO GUERRA 50 POR 0/0
UNA PESETA

Nº 0.260.297

SOCIEDAD DEL TIMBRE

dido en el repartimiento delas contribucion de Inmuebles cultivo y ganaderia, y existe una gran parte sin ingresar en estos fondos municipales; esto depende esclusivamte dela Delegacion del Banco de España, y por tanto no puede agitarse el ingreso en casos de necesidad apremiante: y aun hay mas, delos pagos domiciliados en Sevilla sin embargo delas activas diligencias que se han practicado, no han podido conseguirse, ni que se formalicen en la Caja dela Admon Economica por cuenta del contingente de consumos, ni que se entreguen en los fondos municipales por los recaudadores del Banco la parte que corresponde=

Por todo lo cual llegado que sea el año Economico de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho se ingresaran por cuenta de atrasos siete mil doscientos treinta y tres pesetas, haciendo los ingresos por mensualidades vencidas. La misma suma y en igls. formas se satisfarán en mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve, y mil ochocientos setenta y nueve á mil ochocien

los ochenta; con lo cual quedaría este Ayunt.
con mas desahogo para atender con puntua-
lidad á todas las Obligaciones dela Escma.
Diputacion. En su consecuencia se acor-
dó por unanimidad se saque Certifica-
do de este acuerdo remitiendolo al Oficio
ala Escma. Diputacion prov. pa. si
como es de esperar se digna aceptar-
lo.= Con lo cual se dió por terminada
el Acto firmando los Sres. concur-
rentes de que yo el Secto. Certifico=

Eduardo Benjumea
Juan Mo. Ibayas
Eduardo Romero
José Mª Caldera
Miguel Baile
Manuel Reina
Manuel Salvador
Juan M. Brenes
José Fernandez
Ramon Salgado
Quero

2da. Sesion ord.
14 Enero 1877

En la Villa de Utrera á catorce de Enero del
año del Sello, se reunió el Ayuntamto. de esta
Villa en su Salon de Sesiones pa. celebrar
la ordinaria de este dia, y comparecieron
bajo la presidencia del Sr. Eduardo Benju-
mea Alcalde los Sres. que al margen se
espresan y serán reconocidos para sus

SELLO 10º AÑO 1877
IMPTO DE GUERRA 50 POR 0/0
UNA PESETA

N 0.260.296

firmas; y estando la corporacion en mayoria de orden del expresado Sr. Presidente, se leyeron los boletines oficiales de la presente semana, quedando en cumplir las ordenes en ellos insertos que fuesen referentes á esta Corporacion — Tambien se leyó y aprobó el acta de la semana anterior —

En vista del estado malisimo en que se encuentra la Calle Corredera, en la parte de empedrado, que desde luego se forme el presupuesto de gastos por los maestros de la Villa pª que se instruya el oportuno espediente de subasta, pª que se lleve á efecto la obra segun lo permita el estado de fondos á juicio del Sr. Alcalde —

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde que habiendo llegado á su autoridad el Sr. D. Migl. de Zayas y Trigueros haciendole presente qe. deseaba abrir un caño subterraneo pª poder desaguar los Alpechines del Molino de su propiedad sito en la Calle de la Yglesia de esta poblacion para que pasen por el sitio denominado Mercadillo

y la Calle de San Sebastian proximo á
su termino, en donde ya salgan ala
superficie uniendose con otros molinos;
Visto por los Sres del Ayuntam.to que lo solici-
tado por el espresado D. Migl. de Zayas
Trigueros reporta una mejora alas Calles
toda vez que el trayecto que recorren
los Alpechines por el sitio proyectado
es infinitamente mas corto que por
el que hoy tienen su salida, se acor-
do por unanimidad acceder alo solicitado
encargando al Sr. Alcalde que para
la construccion del caño subterraneo
pretendido, se haga bajo la inspeccion
del maestro de la villa afin de
que no sufran desmejora los sitios
que recorra; entendiendose que esta
concesion no concede privilegio alguno
sobre los demas molinos aceiteros, pues
que este como todos estan sugetos
alas reglas de policia que el Ayt.o
estime procedentes dentro delas facultades
que el mismo tenga
Se dio cuenta de una solicitud presen-
tada por D. Alonso Montilla Jimenez
en representacion dela testamentaria
de su difunto padre D. Pedro Montilla

Nº 260.295

Gallego, para que con arreglo al
articulo cuatrocientos dela ley Hipotecaria
vigente, se le facilite certificado acerca
delo que constare sobre una y media fane
gas pobladas de Olivar al pago delos Zorreras
y de una casa calle Madre de Dios mar
cada con el Núm.º treinta y ocho de Gob.º
y el Ayunt.º acordó por unanimidad
que se espida el certificado que se soli
cita con arreglo al espresado articulo
cuatrocientos dela ley hipotecaria, enla
parte que constare y fuere de dar.

Se dio cuenta dela liquidacion que ha for
mado por la comision de presupuestos
y cuentas, referente alas rendidas por el
Depositario que fue D. Alonso Hierro
la cual fue examinada detenidam.te
y despues fue aprobada en todas sus
partes por unanimidad.

Tambien se acordó que la espresada
liquidacion en la que se ha oido el
Dictamen del Sr. Regidor Sindico se
pase ala Junta de Señores Asociados

para que les faciliten datos en la aprobacion ó censura de los espresados cuentas, con arreglo á los articulos del ciento cincuenta y tres al ciento cincuenta y seis inclusives; en armonia tambien con lo que previene la Escma Diputacion prov.l referente á otros cuentas ——

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado este acto firmando los Señores concurrentes de que yo el Secto Certifico =

Gazapo Benjumea Calderon

Romero Salvador Baile

Fernandez Reina Montilla

Ramon Salgado

3ª Sesion ord.ª 21 Enero 1877

En la Villa de Arahal á veinte y una de Enero del año del Sello, se reunio el Ayuntam.to de esta Villa en su salon de Sesiones p.a celebrar la ordinaria de este dia, y bajo la presidencia de D. Eduardo Benjumea comparecieron los Sres anotados al margen y

N.º 260.294

Despues serán reconocidos por sus firmas. Estando el actor constituido en mayoria de orden del Sr. Presidente, se leyeron los boletines oficiales de la presente semana y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos q. fuesen referentes á la Corporacion.

Se leyó y aprobó el acta de la semana anterior.

Se acordó que el dia cinco de Mes de Febro. proximo, se celebre la subasta p.a el empiedro de la Calle Corredera, y que estas obras se lleven á efecto despues segun lo permita el estado de fondos; y que si no hubiere credito suficiente p.a el expresado servicio, se presuponga en el presupuesto adicional q. ha de formarse p.a el del año economico actual.

Se acordó que para las proximas

elecciones municipales, en armonía con la ley municipal vigente se dividan en cuatro colegios los tres distritos de que consta esta población: en esta forma = Primero y segundo en la sala alta capitular, el tercero en el local que ocupa la escuela denominada San José, y el cuarto en el de la de San Cayetano.

Se dió cuenta de una orden de la Excma Diputacion prov.l en la cual acepta en todas sus partes el nuevo concierto de lo que se debe por atrasos cuyos antecedentes constan en la primera sesion de este año celebrada el siete del corriente. Deseosa la corporacion de manifestar su reconocim.to el Sr. presidente quedó encargado de dar las gracias a la espresada superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado este acto firmando los Señores Concurrentes de

7

N.0.260.293

que yo el Secto. Certifico

Benjumea Zayas Calderon

Reina Brenes Fernandez

Lopez Montilla Baile

Salvador

Ramon Salgado Secr.

4.a Sesion ord.a de 28 Enero

En la Villa de Arahal á veinte y ocho de Enero del año del Sello, se reunió la la Corporacion Municipal en su salon de Acuerdos para celebrar la sesion ord.a de este dia y bajo la presidencia de D. Eduardo Benjumea comparecieron los Sres. que al margen se expresan y Secretario reconociendo por sus firmas; y estando el acto en mayoria de orden del Sr. presidente se leyeron los boletines Of.s de la presente semana y se acordo el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren referentes celeb-

Corporacion: tambien se leyó y que-
dó aprobada el acta de la sema-
na anterior ———
Se acordó el pago de las atenciones
del presente mes segun lo permita
el estado de fondos ———
Se dió cuenta de una solicitud
que presenta á la Corporacion, José
Marrero Vergés en la que solicita
se le conceda un pedazo de terreno
que forma una esquina en la Vereda
de Sevilla frente á la glorieta
del Camino de la Estacion del Ferro-
carril con objeto de obrar una
pequeña Casa; en su consecuen-
cia el Ayuntam.to acordó sobre
esta peticion oir el Dictamen
de la Comision de Ornato pp.ca
así como que el maestro de obras
Man.l Martin Arteyaga mida
el expresado terreno y manifieste
lo que juzgue valer, para que
con conocim.to el Ayunt.to acuer-
de lo que sea procedente ———
Y no habiendo mas asuntos de

8

UNA PESETA

Nº 260.292

que tratar se dio por terminado el Acto firmando los Sres concurrentes de que yo el Secretario Certifico.—

Bejarano

Iraile   Montilla   Brenes

Salvador   Matute   Lopez

Reina   Segura   Fernandez

Ramon Salgado

5ª Sesion ord.ª de 4 de Febº

En la Villa de Arahal á cuatro de Febrero del año del Sello, se reunio la Corporacion municipal para celebrar la Sesion ordinaria de este dia, y bajo la presidencia del D. Eduardo Bejarano, comparecieron los Sres anotados al margen y Serrano reconocidos por tales firmas. Estando el acto constituido en mayoria, de orden del Sr. presidente se leyó la

Boletin Oficial de la presente semana, quedando en cumplir las ordenes en ellos insertos que fuesen referentes á la Corporacion.
Se leyó y quedó aprobada el acta de la semana anterior.
Se procedió á la votacion de presidentes para las mesas interinas en las proximas elecciones municipales y recayó el nombramiento por unanimidad en D. Saluo de los Sr. Gonzalez = primera mesa en la sala alta Capitular D. Man.l Reina segunda en dicha sala alta D. José Calderon tercera en el Edificio de la Escuela San José D. Juan Ma. Briones y cuarto en la de San Cayetano D. Mig.l Frailes ——
Se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Juan Caballero Portillo en la que pide se ...itieu ... asu nombre por ser Dueño propietario la Casa Calle Hatones número primero moderno; y el Ayuntamiento en vista de las razones espuestos en

N.º 260.291

dicho escrito, acordó acceder á lo soli-
citado, y que de ello se dé conoci-
miento al interesado, archivando-
se en Secret.ª la mencionada
solicitud con nota de referencia
de este acuerdo á los fines que
sean procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dió por terminado el ac-
to firmando los Sres. concurrentes
de que yo el Secret.º certifico.

Benjumea Illanes Segura
Baile Montilla Prenes
Salvador Matute Reina
Montilla Lopez
Ramon Salgado
Guerro Strio

6.ª Sesion de 11 de Febº de 1877

En la Villa de Utrahal á once de Febrero
del año del Sello, se reunió la Corporacion
municipal en su Salon de Sesiones para

celebrar la de este dia, y bajo la presidencia de D. Eduardo Benjumea comparecieron los Sres que al margen se expresan y son reconocidos por sus firmas: y estando el acto constituido en mayoria, de orden del Sr. presidente se leyo el acta de la semana anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Tambien se leyeron los boletines oficiales de la presente semana, acordandose el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos que fuesen referentes a la Corporacion. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Benjumea Arazas Segura

Brenes Matute Reina Montilla

Salvador Lopez Fernandez

Ramon Salgado
Srio.

7ª Sesion de 18 Feb.º 1877.

En la Villa de Arahal a diez y ocho de Feb.º del año del sello, se reunio la Corporacion Municipal de esta Villa en su Salon de Sesiones y bajo la presidencia de D. Eduardo Benjumea comparecieron los Sres anotados al margen, y estando en mayoria dispuso el Sr. Presid.te dar abierta la Sesion y

N.º 260.290

se leyeron los boletines oficiales de la presente semana, quedando en cumplir las ordenes en ellos insertas que fueran referentes a la Corporacion

Se leyo despues y fue aprobada el acta de la Sesion anterior

Se dio cuenta de una orden del Escmo. Sr. Gobr. Civil de esta Prov.ª fha quince de este mes en la que manda que se proceda á nuevas elecciones municipales desde el veinte y cinco del presente por no haber tenido efecto antes por falta de concurrencia de electores, y acordandose el mas exacto cumplimiento fueron nombrados presidentes interinos p.ª la constitucion de las mesas los Sres. Consejales D. Man.l de Rivera, D. Alonso Montilla, D. Man.l Maturana y D. Mig.l Fraile, respectivamente p.ª los Colegios primero, segundo, tercero y cuarto_ Y no habiendo mas asuntos en que tratar se dio por terminado este acto firmando los Señores concurrentes de que yo el Secto. Certifico

Benj. Arrabal Loaiza — Romero

Matute   Segovia

A. de Reina   Brenes   Terrado

Jimenez   Reina

Ramon Salgado   Lopez
Srio

8.ª Sesion de 25 Febº 1877

En la Villa de Arahal á veinte y cinco de Febº del año del Sello, se reunió la Corporacion municipal en su salon de Sesiones p.ª celebrar la ordinaria de este dia y bajo la presidencia del Dn Eduardo Bejumea comparecieron los Sres Concejales que al margen se espresan, y estando el Acto constituido en mayoria Dispuso el Sr. Presidte. se leyesen los Boletines oficiales de la presente semana guardando en cumplir las ordenes en ellos insertas que fuesen referentes á la Corporacion ——————————

Tambien se leyó y quedó aprobada el acta de la semana anterior

Se acordó nombrar los Presidentes Interinos de Mesa para las Elecciones de Diputados provinciales que tienen de tener lugar del seis de Marzo proximo y hecha la eleccion recayó

N. 0.260.289

en los Sres. consejales D. Juan Mª Brenes, D. Migl. Jordillo, D. Juan Mª Segura Espinosa y D. José Fernandez Crespo.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres. concurrentes de que yo el Secto. certifico.

Benjumea — Lozano — Romero
A. de Reina — Matute — Fernandez
Segura — Brenes
Gimenez — Reina
Lopez
Salvador
Ramon Delgado
Secro.

9ª Sesion de 4 de Marzo 1877.

En la villa de Arahal a cuatro de Marzo del año del sello se reunió la Corporacion municipal en su salon de sesiones pª celebrar la ordª de este dia y bajo la presidencia de D. Eduardo Benjumea comparecieron los Sres. que al margen se espresan y estando el acto constituido en mayoria dispuso el Sr. Presidte. por lectura que se hizo por mi, de los Boletines oficiales de la presente semana, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas, que fueren referentes ala Corporacion.
Y no habiendo otros asuntos de que

tratar se dió por terminado el acto firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico =

Bejarano — Irazabal — Romero

Matute

A. del Reina — Sepúlveda — Fernandez

Briones — Lopez

Gimenez

Reina — Ramon Delgado

Secretario

Sa. Sesion de 11 de Mzo 1877.

En la Villa de Archidona á once de Marzo del año del Sello, se reunió la Corporacion Municipal de esta Villa en su Salon de Sesiones pª celebrar la Ordª de este dia y bajo la Presidencia de D. Eduardo Bejarano Comparecieron los Sres concejales anotados al margen y dijimos seran reconocidas por sus firmas; y estando el acto constituido en mayoria, de orden del Sr. presidente se leyeron los boletines oficiales recibidos en esta semana, fue acordado el cumplimiento de las ordes. en ellos insertas que fuesen referentes á la Corporacion ——

Tambien se leyó y quedó aprobada por unanimidad el Acta

UNA PESETA

Nº 0.260.288

SOCIEDAD DEL TIMBRE SEVILLA

dela Semana anterior.—

Se acordó por unanimidad dar caducadas las mil cincuenta y siete pesetas veinte y dos cents. que no se han reintegrado alos que pagaran el impuesto personal incendio de rabien, en razon aque han transcurrido mas de cuatro sin presentar al cobro los recibos de lo mismo.—

Se dio cuenta de una solicitud que elevó ala Corporacion Anto. Martin Pozegas de esta vecinos, para que se le facilitase con arreglo al artº cuatrocientos dela ley Hipotecaria un certificado de una casa que el mismo posee en calle Barriete de esta villa sin número, y el Ayuntamiento en vista de estar en su lugar lo solicitado acordó que se facilite dho Documento en la parte que constare y fuere de dar.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sres concurrentes de que yo el Secto. Certifico.—

[signatures] Reina

Montilla Fernandez Segura

Matute A. de Reina

Romero

Brenes Gimenez

[illegible] Salgado

[illegible] Ruiz

Sesion 11 de 18 de Marzo 1877.

En la villa de Arahal a diez y ocho de Marzo del año del sello se reunió la Corporacion municipal en su salon de Sesiones pª celebrar la ordinaria de este dia y bajo la presidencia de D. Eduardo Benjumea comparecieron los Sres que al margen se espresan y seran reconocidos por sus firmas; y estando el acto constituido en mayoria se dió lectura de los boletines oficiales de la presente semana, quedando en cumplir las ordenes en ellos insertas que fuesen referentes a la Corporacion

Se leyó y quedó aprobada el acta de la semana anterior

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes de qe yo el Secto. Certifico

Benjumea Garzon A. Reina

13

Nº 0.260.287

Montilla Fernandez A. d. Reina

Matute Segura

Romero Brenes Gimenez

Ramirez Salgado

Srio

Sesion 12 = de 25 de Marzo de 1877.

En la Villa de Archidona á veinte y cinco de Marzo del Año del Sello, se reunió la Corporacion Municipal en su salon de Sesiones p.ª celebrar la de este dia, y bajo la presidencia de D. Eduardo Ben[il]jumea comparecieron los Sres Concejales que al margen se espresan y despues seran reconocidos por sus firmas; y estando el acto constituido en Mayoria, de órden del S. Presidente se dió lectura de los Boletines oficiales de la presente semana, y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas, que fuesen referentes á la Corporacion =

Tambien se leyó y quedó aprobada el acta de la Semana anterior ——

Se acordó publicar por Bando que se limpien las Corrientes de las Calles de esta Villa, y que se cierren los Establecimientos los dias de Jueves y Viernes Sant

y Sabado Santo el toque de gloria =

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se compon-
gan los sitios que estan desempedrados de las Calles
pr. donde pasan las Cofradias y que para ello se
utilicen las piedras que hay sobrantes de las
Calles que antes se han empedrado ——

Se dio cuenta de una Solicitud presentada por
D. Ricardo Segura y D. Pedro Mamante para que
su Convecino Franco. Sobato Trigueros quite una
Chacina de tena que este ultimo tiene en su Cor-
ral q. perjudica á los dicentes; y se acordó que
pasen los peritos de la Villa á reconocer el asunto
Denunciado, p.a que despues la Corporacion en
vista del informe delibere lo procedente =

Se dio cuenta dela presentacion de un Comi-
sionado Egecutor nombrado por la Admon
deca y se acordó que el Sr. Alcalde obre
en este asunto como mejor convenga
a los fondos Municipales y ala Corporacion
que preside ——

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado este acto firmando
los Sres concurrentes de q.e yo el Secto. Certifico

Por olvido involuntario se olvidó consignar lo siguiente
en esta Sesion por haber sido acordado asi ——

Se dio cuenta del presupuesto Adicional al ordina-
rio del Egercicio actual, y despues de examinado
por los Sres concurrentes, mereció su aprobacion
acordandose q.e desde mañana se ponga de
agraviós por quince dias, y pasados que sean
estos, con las reclamaciones si las hubiere
se convoque ala Junta gral de asociados
p.a que en vista de lo que en el resulte

Nº 0.260.286

acuerde lo que sea procedente =

Benjumea   Lazas   A. del Reina

Segura B.   Fernandez   Romero

Matute   Jimenez   Gimenez

Ramon Salgado

Luca

Sesion 13. de 1.º de Abril de 1877.

En la Villa de Utrera á primero de Abril de ano del sello se reunió la Corporacion municipal de esta Villa, en su salon de Sesiones p.ª acordar y celebrar la de este dia y bajo la presidencia de D. Eduardo Benjumea Comparecieron los que al margen se expresan y firmaran al final; y estando el acto constituido en Mayoria, de orden del Sr. Presidente se leyeron los boletines oficiales de la presente semana, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fuesen referentes á la Corporacion. Igualmente se leyó y por unanimidad quedó aprobada el acta de la Sema-

su anterior. Y no habiendo mas asun
tos de que tratar, se dio por terminado
el acto firmando los Sres. concurrentes
de que yo el Secto. certifico ——

Berjumea — Frazas — A. de Reina

Segura — Fernandez — Romero

Matute — Brenes — Gimenez

Ramon Salgado
Secro.

Sesion 14 = de 8 de Abril de 1877

En la Villa de Arahal á ocho de Abril del
año del Sello, se reunio la Corporacion
municipal en su Salon de Sesiones
pa. celebrar la ordinaria de este dia
y bajo la presidencia de D. Eduardo Be-
jumea comparecieron los Sres. que al
margen se expresan y seran reconocidos
por sus firmas: y estando el acto constitui-
do en Mayoria dispuso el Sr. presidente se
diese lectura delos boletines oficiales dela
presente semana, y se acordo el cumpli-
miento delas ordenes en ellos insertos q.
fuesen referentes ala Corporacion ——
Se leyo y quedo aprobada el acta dela
semana anterior ——
El Sr. Presidente manifesto ala Corpora-

PESETA

N.º 260.285

cion que con motivo de tener que atender al restablecimiento de individuos de su fam.a tenia necesidad de ausentarse de esta Villa por algunos dias; y el ayunt.o que encontró justa la causa manifestada acordó por unanimidad concedir lo solicitado por el mencionado Sr. Presidente, y que se encargue interinamente de la presidencia el que lo es primer teniente de Alcalde D. Juan Ma. Reyes y Mansilla.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Ant.o Granados Osuna, en la que solicita se le conceda permiso para estraer barros de un descanso que hay á la salida de la calle Maria de esta Villa que linda con la Bereda de Carmona, y no encontrando inconbeniente en ello la Corporacion accedio á lo solicitado, teniendo la obligacion el concesionario de tener el terreno en perfecto estado para que no se cause perjuicio de ninguna clase.

Y no habiendo mas asuntos de q.e

tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes de que yo el Secto. certifico —

Benjamin Zayas A. del Moral

Segura Romero Matute

Fernandez Gimenez Brenes

Ramon Salgado
Srio.

Sesion 15 de 15 de Abril 1877.

En la Villa de Arcilla á quince de Abril del año de sello, se reunió la Corporacion municipal en su salon de sesiones pa. celebrar la ordinaria de este dia, y bajo la presidencia interina de D. Juan Anto. Zayas comparecieron los Sres que al margen se expresan y seran reconocidos por sus firmas; y estando el acto constituido en mayoria de orden del Sr. Alcalde se leyeron los Boletines Ofs. de la presente semana, y se acordó el cumplimiento de los órdenes en ellos insertos que fuesen referentes á la Corporacion. Igualmente se leyó y quedó aproba

Nº 0.260.284

ba por unanimidad el acta de la sesion semana anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sres concurrentes de que yo el Secto Certifico =

Zayas A. Reina

Moreira Segura Fernandez

Matute Brenes Gimenez

Ramon Salgado

Sesion 16 de 22 Abl 1877. En la Villa de Archidona á veinte y dos de Abl del año del Sello, se reunio la Corporacion Municipal en su Salon de Sesiones p.a celebrar la ordinaria de este dia y bajo la presidencia Interina de D Juan Mª Zayas Comparecieron los Sres que al margen se espresan y Sres reconocidos por sus firmas; y estando el acto constituido en mayoria de orden del Sr. Presidente se

Dió lectura delos Boletines Oficiales de esta semana, y se acordó el cumplimt.o delas órdenes en ellos insertas que fuesen referentes ala Corporacion ——

Se leyó y aprobó el Acta dela Sesion anterior ——

Se dió cuenta de una solicitud que eleva esp.e Ayunt.o D. Man.l Garcia Bravo de estos vecinos p.a que se le facilite Certificado con arreglo al Art.o cuatrocientos dela Ley Hipotecaria de una Casa que posee en la Calle San Pedro de esta poblacion marcada con el número treinta y tres antiguo y veinte y nueve moderno, y de una fanega de tierra viñas y olivar en el Baldio dela Alameda y el Ayunt.o acordó que se espida dicho Documento en los terminos que marca dicho Art.o y ley, y en los terminos que constare y fuere de dar ——

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres. Concurrentes de que yo el Secto. Certifico ——

Vargas — Matute — A. Medina

Brenes — Gimenez

Romero — Segura — Fernandez

Naile

Ramon Salgado
Srio.

AÑO 1877

UNA PESETA

N 0.260.283

Sesion 1ª Estraord.ª de 23 de Abril 1877

En la Villa de Arahal á veinte y tres de
Abril del año del Sello, previa Citacion
comparecieron los Sres. del Ayuntam.to que al
margen se expresan y suscriben: El
Sr. D. Juan [illegible] Zayas que hizo el acto
Constituido en mayoria. Hizo presente
que la Sesion Estraordinaria que iba a
celebrarse tenia por objeto acordar los
medios mas favorables y equitativos
p.a la Estincion de la plaga de Langosta
que en algunos sitios de este termino se
observa en canuto y mosquito segun las
diligencias que para cerciorarse se habian
practicado: En este estado de orden de
dho Sr. Presidente dió lectura el Infrascrito
Secret.o de la Orden Circular del Escmo. Sr. Go-
bernador Civil de la prov.a de catorce de
este mes insertas en el Boletin Oficial
de diez y nueve del mismo, en su conse
cuencia se acordó por unanimidad
que desde luego se ponga á disposicion de la
Junta de Estincion de Langosta la
mayor cantidad de fondos posibles, y que
en atencion á estar exhaustas las arcas
municipales, se acuda á los propietarios
de esta Villa para que se digne facilitar
algunas sumas en calidad de

prestamo reintegrable, y para cuando lle
gue este caso se autorizó al Sr. Alcalde
pª que expida las correspondientes segu
ridades a los prestamistas en cumplimi-
ento de este acuerdo —
Y no habiendo otro asunto de que tratar
se dio por terminada esta Sesion
extraord.ª firmando los Sres Concurrentes
de que yo el Secret.º Certifico —

Zayas — Matute — A. de Reina
Brenes — Baile — Gimenez
Romero — Leguin — Fernandez
Ramon Delgado
Secret.º

Sesion 17 de 29 de Abl. 1877 — En la Villa a veinte y nueve de Abril del
Año del Sello, se reunio la Corporacion mu
nicipal de esta Villa en su Salon de
Sesiones pª Celebrar la Ordinaria de este
dia, y bajo la presidencia interina de D.
Juan Mª Zayas comparecieron los
Sres. al dorso y expresan y suscriben;
y estando el acto constituido en mayoria
de orden del Sr. Presid.te se leyo y quedo
aprobada el acta de la semana anter.
se leyeron tambien los boletines oficiales
de la presente semana, quedando en cum
plir las ordenes en ellos insertas que

N.0.260.282

sus referentes ála Corporacion—

Se acordó el pago delos Obligs del presente mes, segun lo permita el estado de fondos.—

Se acordó asi mismo que para el Jueves trez de Mayo se reuna el Ayuntto pa. Celebrar el sorteo delos Vocales que han de componer la Junta de Asociados toda vez que no han Ofrecido reclamacion alguna las listas que por espacio de ocho Dias han estado espuestas al publico. Que se anuncie por Edictos pa. que el acto sea con toda la concurrencia posible y se lleve á efecto con todos los requisitos dela ley.—

Asimismo se acordó que para el Domingo proximo seis de Mayo, se cite por el Sr. Alcalde triple num.o de Contribuyentes por Consumos delos que cuenta este Ayuntto, y que se tenga presente en lo posible que en los Citados estén representados todos las Clases dela poblacion con objeto de acordar la forma de cubrir

el encabezamiento de Consumos de esta villa en el año Economico de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho.
Se acordó que las veinte y una pesetas gastadas por D. Manuel Serrano, para conducir á Sevilla diez mil reales por ingresos por consumos, se satisfagan del Capitulo de Imprevistos ——
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto firmando los Sres. Concurrentes de que yo el Secretario Certifico ——

Bergamin — Zayas — Romero
Baile — Giménez — Fernandez
A. de Reina — Brenes — Montalba
Ramon Salgado

2a Sesion Estra. 3 de Mayo 1877

En la Villa de Arahal á tres de Mayo del año del Sello, se reunio el Ayunto. de la misma en su Sala de Acuerdos bajo la presidencia interina del Sr. Alcalde D. Juan Ma. Zayas, para cumplir el acuerdo de veinte y nueve del mes ultimo, y con mayoria de los Sres. Capitulares qe. al margen se espresan y suscriben, pa. proceder al Sorteo de la nueva Junta de Sres. Asociados como previene la ley

N. 0.260.281

Municipal reformadas de diez
y seis de Diciembre del año ultimo.
Abierta la sesion de orden del Señor Presi
dente, y no habiendo resultado reclamacion
alguna, de las listas que han estado espuestas
al publico; en su consecuencia transcur
rido que fue una hora desde que se
dio la señal de campana presisa p.a
el acto presente y como se habia ma
nifestado en el Edicto espuesto de pú
blico como asi mismo la lista nominal
de los tres que habian de comprenderse
en el sorteo; y estando de ante mano
preparadas las cedulas por secciones de to
dos los tres que comprenden las referi
das listas, se procedio al sorteo de los
diez y siete que han de asociarse
á la Municipalidad en el presente año
Economico desde esta fecha y todo el
entrante de mil ocho cientos setenta
y siete á setenta y ocho, para la
votacion y discusion del presupuesto, acuerdos
p.a cubrir el deficit que pueda resultar
en el presupuesto Municipal, asi co.

mo todo lo demas que sea compatible
con su cargo, se dio principio al acto
que termino sin la menor interrucion
el resultado que es siguiente
Para la primera Seccion, D. José Gallego Perez,
D. José Forres Zayas = D. Juan Alvarez Rodri-
guez y D. Migl. Medina Barrera = Para la
segunda Seccion = D. Manl. de Reina Zayas =
D. Juan Caballero Portillo = D. José Crespo Ponce =
y D. Juan Jiminez Guillenas = Para la tercera
Seccion D. José Montillas Ramirez = Para
la Cuarta Seccion D. José Ma. Calvillo Za-
yas. Para la quinta Seccion D. José Jimenez
Montillas y D. Anto. Castillo Olivas y para
la sesta y ultima Seccion = D. Ramon Padilla
Zayas. D. Marcos Fernandez Sabado, D.
Laureano Seño Gonzalez, D. Manl. Martin
Antequera y D. Manl. Herrera de Tejada =
Seguidamente se acordó que se fije al
público por termino de ocho dias el resul-
tado que ha ofrecido el sorteo que se
acaba de celebrar y con el mismo
orden que han salido en suerte en
cada Seccion, y que transcurridos que
sean se les participe alos que han sido
designados por la suerte, y no hallan
presentado escusas vastantes pa. eliminarles
por atento oficio para que les sirva de
credencial. Con todo lo cual se dio

N 0.260.280

por terminado el acto firmando los
Sres Concurrentes de que yo el Secto
Certifico ==

A. del Reina

Sayas

Romero

Vaile

Reina

Fernandez

Gimenez

Montilla

Brenes

Ramon Salgado
Sro.

18 - Sesion Ord.a de 6 de Mayo 1877 — En la Villa de Arahal á seis de Mayo del
año del sello se reunió la Corporacion Municipal
en su sala de sesiones p.a celebrar la ordinaria
de este dia y bajo la presidencia de D. Juan Ma
Sayas comparecieron los Sres que al margen
se expresan y seran reconocidos por sus firmas; y
estando el acto constituido en mayoria de orden
del Sr. Presidente se leyó y quedó aprobada el
acta de la semana, tambien se leyeron los Bo-
letines oficiales de la presente semana y se acordó
el cumplimiento de las ordenes en ellos inser-
tos que fueren referentes a la Corporacion —
Se dió cuenta de una solicitud que presenta
el Ayudante Manuel Gomez Cortes de este vecindario
en la que solicita que con arreglo al art.o
cuatrocientos de la Ley Municipal vigente de la

facilite Certificado con arreglo ala Ley Hipotecaria
de las fincas que estan Amillaradas a nombre
de su difunto padre Josè Gomez Ramirez y en
las fincas son = Una Casa Calle Madre de Dios
Nº diez y seis y dos (y dos) fanegas de tierra en el
pago de ... y el Ayuntamiento acordó que se es-
pidiese el Certificado que se reclama en la
parte que constare y fuere de dar ——
Se dió cuenta de una Orden del Sr. Gobor Civil
dela provincia, que por exigirse asi en la mis-
ma, se copia integra y dice asi = Gobo Civil
dela provª de Sevilla = Negociado ayuntº = Veinte
seis de enero de mil ochocientos cincuenta y tres = Por encargo dela
Exma Diputacion provl tengo que cumplir con
V. y con el Ayuntº de su digna presidencia, un
deber penoso, grave y apremiante respecto á
los considerables descubiertos en que se halla
esa poblacion por el contingente provl segun
se detalla al margen. Estos descubiertos
unidos alos de otros pueblos tienen ala Diputa-
cion en un conflicto lamentable; sobre
ellos pesan obligaciones ... tantisimas
que cubrir, casi todas de interes directo ó in-
directo delos mismos pueblos para atender
á esas Obligaciones, no cuenta con renta ar-
bitrios ni recursos, mas que con el Contin
gente provl unico ingreso de su presu
puesto. Faltando ese ingreso quedan en descu
bierto y esa falta está sintiendose ya
dela manera mas lamentable. No solo
se pasan los apuros mayores para mantener
los enfermos del Hospital, los Expositos

N.0.260.279

y los acogidos de las casas de Beneficen-
cia, no solo se hacen mejoras ... de aten-
der al ramo de Instruccion pública, y á
otras obligaciones preferentes; no solo tiene
la Diputacion el dolor de ver imposible
el mal estado de los caminos, sin poder aco-
meter trabajo alguno en ellos; no solo se va
á ver, quizá en la imposibilidad de ad-
mitir el aumento de Guardia Civil que el
Gob.o está dispuesto á conceder para en-
cargarse de la Guardería rural, por care-
cer de fondos para contribuir el depósito
necesario de ellos que responda del precio de
esta fuerza, sino que hoy el conflicto lle-
ga á su extremo, porque está pesando sobre
la provincia una calamidad grande q.e
amenaza ser inmensa, y que exige desem-
bolsos cuantiosos p.a combatirla. Tal
es la langosta. = Segun la legislacion estable-
cida los fondos provinciales son los obligados
á los gastos de su extincion en el estado
que hoy tiene; pero la caja provincial
está exhausta, porque los fondos que debian
entrar en ella están en deuda de los pueblos,
deuda que excede de siete millones de
reales. = Dolorosísimo es, pues, para la Diputacion
recibir los avisos de los progresos de la langosta
y no poder costear los precisos trabajos q.e

exige su estincion. = A falta de fondos que poder dar, he hecho cuanto he podido que es autorizar á los pueblos para ir gastando las cantidades que sucesivamente van cobrando, con cargo á los atrasos del contingente. = Ademas deseosa la Diputacion de reunir fondos efectivos para este y otros objetos apremiantes, ha anunciado un emprestito con los mismos ayuntam.tos deudores, concediendoles la bonificacion de un quince p.% por las cantidades q.e depositasen por cuenta de atrasos en el termino de quince dias; pero el plazo ha concluido y es insignificante la cantidad obtenida por este medio. Llegadas las cosas á tales estremos, la Diputacion faltaria á sus deberes (y yo al mio, sino le estimulase al cumplimiento de los suyos) dejando de poner en planta el medio legal de cobranza, que es el apremio y procedimiento ejecutivo contra los ayuntam.tos pasado que sea el ultimo termino fatal q.e la Escma Diputacion há fijado por su comunicacion del cinco del presente que debe obrar ya en poder de V. = Este medio estaria hoy mas justificado aun que en el año pasado, por que en el dia despues de una Excelente cosecha de aceite, proximo el momento de se

22

N. 0.260.278

cogen otra muy buena de cereales y ha-
ciendo todo esperan que á los malos años
agricolas sucedan otros buenos, el contri-
buyente tiene ya mas desahogo para
pagar sus descubiertos. = La Diputacion
sin embargo quisiera escusar el apremio;
no lo pondrá en planta mas que cuando
se le agoten todos los medios de cobranza;
y esos medios han de venir de los pueblos
si los Ayuntamtos se inspiran en la grave-
dad de la situacion, y hacen esfuerzos
pa pagar desde luego una parte con-
siderable de sus descubiertos. = El Ayuntamto
que V. preside se halla en el caso de
hacer ese esfuerzo. = Si hoy no puede em-
plear materialmente una cantidad cre-
cida á cuenta de lo que debe por no
existir en su caja, puede obtenerla
por medio de suscricion, de anticipo por
parte de los principales propietarios ó em-
prestito en la forma que las circuns-
tancias faciliten mas, teniendo enten-
dido que el pequeño gravamen que conse-
guidos de estos medios produzca, siempre
será inferior á los recargos y gravamenes
que trae consigo el procedimiento eje-
cutivo; y sobre todo el perjuicio inmen-

so que causara á todo el paiz la terrible plaga de la Langosta, si no se la extingue ahora y se dejase que pase este Estado de Salvador, para destruir las rica cosechas de Cereales y arrasar los terrenos de pastos = Sirvase U. reunir inmediatamente al Ayuntamto. en sesión Ordinaria, de U. cuenta al mismo de esta comunicación, que se insertará integra en sus actas y sirvase de manifestarme Su Señoria lo que en virtud de ella se acuerde Dios &ª Serrilos cinco Mayo de mil ochocientos setenta y siete = Antonio Yguerola = Sor. Alcalde de Chotar.

El Ayuntamto. en vista del antr. oficio acordó ver los antecedentes que obran en la Secretaria y cerciorado que fue de ellos se oficio al Excmo. Sr. Gobor. Civil manifestándole que por ahora nada debe este Ayuntamto. en razon á estar concertado por ellos y tener cumplido hasta fin de Junio de este año, y con referencia a los dos mil cuatro cientos setenta y ocho pesetas nueve cents. que se adeudan a la Diputación por fin del tercer trimestre de este año que se abonen mil pesetas por cuenta y los restantes tan pronto como lo permita el estado de fondos ————

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sres. Concurrentes de que yo el Secto. Certifico ==

Vargas Brenes Romero

3ª. S.... de 6 ....

N 0.260.277

Fernandez

Gimenez

Reina

Montilla

A. de Reina

Vaile

Ramon Salgado

Guerra

3a. Sesion Extraord.a de 6 Mayo 1877.

En la Villa de Archidona á seis de Mayo del año del Sello, en cumplimiento de lo acordado en Sesion Ordinaria de veinte y nueve del mes ultimo, el Sr. presidente Accidental D. Juan Ma. Zayas citó por papeletas espresivas del asunto que iba á tratarse en esta Sesion Extraordinaria, á los Sres. del Ayunt.o y Contribuyentes por Consumos en Num.o triple al de Concejales, p.a cumplir con lo que previene la Instruccion del Impuesto de Consumos, y comparecieron los que al margen se espresan y firman; y estando el acto constituido en mayoria el Sr. presidente manifesto en alta voz, que como se espresaba en las Cedulas de Citacion el acto que iba á tener lugar consistia en acordar la forma como deberia de cubrirse el encabezam.to de dho impuesto de Consumos en el año Economico en treinta de mes ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, para lo cual estando a la vista la mencionada Instruccion se mando se dio lectura del Capitulo treinta de las

misma, y despues fueron invitados todos los Sres concurrentes pa. que cada uno en particular emitiera su dictamen sobre el asunto pendiente, lo cual tubo efecto por varios individuos y despues de las competentes discusiones se acordó lo siguiente = Acordaron el arriendo á venta libre de todas las especies gravadas = D. Juan Ma. Zayas, D. Manl. Reina Jimenez, D. Migl. Fraile, D. José Jimenez Suarez, D. Alonso Montilla, D. José Calderon, D. Juan Ma. Segura, D. Eduardo Romero, D. Juan José Arias de Reina, D. José Fernandez Crespo, D. Manl. de Zayas, D. Fernando Soriano, D. Anto. Martin, D. José Machado, D. Manl. de Reina Zayas, D. Juan Garcia, Franco. Lobato, D. Juan Gonzalez, D. Alonso Campos, D. Juan José Pa. Oregato, D. Juan Gonzalez Hermosin, D. José Jimenez, D. Juan Caballero, D. José Bautista Ramirez, D. Juan Morillas, D. José Fuentes, D. Franco. Olivo, D. José Sanchez, José Morillas, D. Manl. del Hierro = Y acordaron la Admon. Municipal los Sres. D. Juan Montero, D. José Manl. Sanchez, D. José Pabon Antequera, D. Manl. de Aguilar, D. Fernandez, y D. Juan Ruiz. Por consigte. quedó acordado por mayoria de votos, el arriendo á venta libre de todas las especies gravadas; acordandose asi mismo que se espida certificado de este acuerdo y se remita con oficio á la Admon. Economica de la Provincia á los efectos que

Nº 0.260.276

procedan, y dandose por terminado el acto firman los Sres concurrentes de cuyo el Secto certifico

Zayas

Fernandez

Romero

A. Reina

Baile

Montilla

Reina

Segura

Gimenez

Manuel Zayas

José ap. Calderon

Manuel del Hierro

Marquez

José Machado

Senado + de D. Juan Montilla

Ferndo Soriano

Senado + de D. Juan Gonzalez

Senado + de D. Mauro Campos

Jose Montilla

Jose Man.l Sanchez

Juan José Pedregal

Manuel Reyna Zayas

Juan Montero

Senado + de D. Franco Lobato

José Montilla

Senado + de D. Franco Olivo

Juan Gonzalez

Juan Caballero

Arnl.do Martin

Senado de Juan Gonzalez y Garcia +

Senado + de D. José Jimenez y Rios

Señas de José Jiménez Gallego — Manuel Aguilar

Fernández.

Señal + de José Pabón Antequera

Ramón Salzado

19 – Sesión de 13 Mayo 1877.

En la Villa de Arahal á trece de Mayo de este año del Sello, se reunió la Corporación munici-pal en su Sala de Sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, y bajo la presidencia interina de D. Juan Ulla Zayas compareciendo los Sres que al margen de expresan y firman; y estando el acto constituido en mayoría de orden del Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior después de la cual quedó aprobada = También se leyeron los boletines oficiales y se acordó el cumplimiento de las órdenes en ellos insertas que fuesen referentes á la Corporación = Visto el pliego de Condiciones formado por la Comisión de presupuestos y cuentas en el expediente de subastas de los Derechos de Consumos de esta Villa en el año económico entrante de mil ochocientos setenta y siete al setenta y ocho, encontrándolo bien arreglado justo y equitativo para los intereses generales se aprobó por unanimidad en todas sus partes ——

Se acordó que desde luego y cuando el Sr. Alcalde lo disponga se saque

Nº 0.260.300

a pública subasta los Des- pojos del matadero público de la manera que dho Sr. Alcalde creía mas conveniente á los intereses del municipio y del procomún.

Se acordó que luego que la nueva junta de Sres Asociados tome posesion de su cargo se le presenten todas las cuentas que estan rendidas y faltas de aprobacion para que con su vista y conforme la Ley municipal sean por dha junta censuradas ó aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes de que yo el Secreto certifico.

Brenes Romero
Gimenez
Fernandez
Baile
A. de Reina
Mantilla
Reina Romero Delgado

20 Sesion de 20 de Mayo 1877

En la Villa de Arahal á veinte de

Mayo del año del Sello, se reunio la Corporacion Municipal bajo la presidencia de D. Juan Maria Zayas, y comparecieron con objeto de celebrar la Sesion Ordinaria de este dia los que al margen se expresan y seran convocados por Ley Firmas; y estando el acto constituido en mayoria comparecieron los que al margen antes se dice, y de orden del Sr. presidente se dio lectura del Acta anterior, y despues quedo aprobada

Se leyeron los boletines oficiales de la presente semana y se acordo el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren referentes a la Corporacion

Se dio cuenta que en atencion de haber sido nombrado Diputado prov.l D. Eduardo Beyzama y Gil y a cuyo cargo ha tomado posesion, cesa por consig.te en el de presidente de esta Corporacion, encargandose de ella D. Juan M.a Zayas, con arreglo a la Ley

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los Sres. concurrentes de que yo el Sectario certifico

Zayas

A. del Reino

Montilla

Fernandez

Reina

Juan M. Brenes

Gimenez

Segura

Vaile

Ramon Salgado
Srio.

2.a Sesion Ordinaria de 28 de Mayo 1877

En la Villa de Arahal a veinte y ocho de Mayo del año del Sello, se reunio el Ayunt.o

de esta Villa, asociado de igual numero de mayores contribuyentes de esta localidad, y cuyo acto que fue presidido por el Sr. Alcalde D. Juan Mª Tejada comparecieron los que al margen se expresan y firman, y constituidos en mayoria se dio cuenta de los espedientes de debitos de contribuciones que presenta la recaudacion del Banco de España; y para cumplir con lo que previene el Artº cuarenta de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se acordó los sigtes Los deudores que a continuacion se espresan que segun los certificados que figuran en los espedtes tienen bienes propios y colonia, asi como establecimientos industriales, se proceda al apremio de tercer grado, con arreglo á instruccion y por ser fallidos =

Dela de apremio de 3er Grado

D. Franco Luna Garcia
" Franco Rodriguez Oliva
" Alonso Lopez Angulo
" Dolores Almeda Rodriguez
" Franco Amodeo Sanchez
" Franco Galan Rodriguez
" Jose Montes Ramirez
" Franco Oliva Suares
" Jose Minguet Clarina
" Franco Ramos Sanchez
" Antº Luna Sanchez
" Josefa Gonzalez Sabado
" Dolores Lopez Angulo
" Domingo Lopez Morillas
" Franco Gonzalez Cubero
" Jose Rodriguez Portillo
Juan de Gobia Izquierdo
Franco Cabrera Marina
" Antº Cortes Berbiano
Jose Jimenez Morillas
Carmen Garcia Saborido
Antº Peña Garcia
Jose Suares Martin
Franco Luna Torres
Jose Lopez Ortiz
Juan Gonzalez Gonzalez
Cristobal Martin Garcia
Franco Martin Gonzalez
Franco Cabrera Aguilar
Franco Bermudez Morillas
Juan Muñoz Segura
Jose Morillas Santos
Diego Segura Antequera
Antº Garcia Moreno

D. Jose Muñoz Jimenez
" Jose Portillo Montilla
" Jose Jimenez Portillo
" Ant.o Jurado Antequera
" Jose Suares Ojeda
Ygnacio Jurado Ruiz
Gabriel Gonzales Clavija
" Jose Rodriguez Gonzales
" Juan Trigueros Rangel
Jose Morilla Acosta
" Fran.co Gomez Lopez
" Fran.co Jimenez Oliva
" Felipe Peñalosa Cabrera
" Federico Torres Caro
" Juan Rodriguez Fuentes
" Juan Vazquez Gonzales
" Ant.o Salvador Reina
" Ant.o Antequera
" Fran.co Gomez Castillo
" Jose Bohorquez Laina
" Fran.co Sanchez Gallego
. Fran.co Lobato Lopez
" Fran.co Garcia Sabonido
" Ant.o Dominguez Reyes
Ant.o Perez Gallego
Ysabel Ponce Cabrera
Juan Jimenez Suares
Jose Alvares Lorca
" Joaquin Montes Gallego
" Jose Suares Romero
Jose Gonzales Zea
" Fran.co Antequera Perez
Fran.co Lobato Morillas
Alonso Esquivel o Hernd.s
" Ant.o Castillo Caro
Diego Bravo Lorca
. Ant.o Amarillo Rodriguez
Jose Garcia Guerrero
" Jose Barrera Guerrero
Fran.co Sanchez Casans
Fran.co Montilla Gomez
Fran.co Portillo Humanes
Jose Antequera Suares

Juan Ramos G.a y sus tres herm.s
Josefa Castillo
Jose Gonzales Garcia
Jose Sabatito Cadenas
Diego Jurado Garcia
Diego Gomez Antequera
Fran.co Jimenez Suares
Juan Bautista Jimenez
Dolores Segura Antequera
Fran.co Bracena Perez
Juan Reina Jimenez
" Juan Oliva Suares
Ant.o Rodriguez Cintado
" Ant.o Humanes Humanes
Fran.co Ruiz Criado
Juan Oliva Carrancoso
Juan Tejada Galindo
Joaquin Barcon Pastor
Jose Carrasco Vargas
Juan Gonzales Pastor
Jose Rodriguez Pro.
Jose Jurado
Jose Guerrera Suares
Jose Jimenez
Joaquin Barcon
Juan Pablo Ramirez
Ant.o Marquez Gallego
Fran.co Lopez Gonzales
Fran.co Garcia y G.co Antequera G.
Joaq.n Alcaide Ramirez
Juan Blanco Sanchez
Ant.o Ortiz Ruiz
Felipe G.a de N.tra S.ta M.a Yglesias
Jose Ortanilla Muñoz
Juan Caballero Rodriguez
Jose Vega Perez
Juan Perez Moreno
Juan Gallego Morillas
Juan Montero Bonilla
Ant.o Rodriguez Arancia
Ant.o de los Rem.s Canales
Ant.o Jimenez Reina
Fran.co Avecilla Cansino

D. Cristobal Reyes
" Dolores Jimenez Reina
" Josefa Montes
Jose Megias Hermosin
Jose y Ana Cordon Oliva
" Juan Herrera Tejada
" Fran.co Marquez Gallego
" Ant.o Portillo Gutierrez
" Ant.o Zayas Ramos
" Jose Gallego Fernandez
" Jose Rodriguez Sanchez
" Fran.co Castillo Fernandez
" Ant.o Labado Ponce
" Juan Segura Perez
" Fran.co Portillo Cintado
" Jose Saborido Moreno
" Juan Fernandez Ramos
" Ana Lozano Fernandez
" Elvira Rodriguez
" Juan Muñoz
" Jose Arcenegui
Cap.a de Fran.co Palma
" " de Diego Lobero
" de Mig.l Arias Antequera
" Fran.co P. Maquilla Oliva
" Fran.co Montero Humanes
" M.a Josefa Martin Naranjo
" Jose Montilla y Montilla
Herd.s de Fran.ca Montilla
Jose Angulo Gallego
Fran.co Garcia Brenes
Herd.s Man.l Jimenez Carrasco
" Ant.o Orozco Balbuena
Juan Hermosin Roldan
" Mig.l Balbuena Orozco
" Man.l Pedregal Guerrero
" Mariano Bejarano
" Blas Cardan y Herm.s
" Manuel Herrera Tejada
Jose Montero
" Ant.o Guillena Rozas
" Fran.ca Montes Brenes
" Pedro Baena Garcia

" Juan Rodriguez
" Man.l Gonzalez Cubero
" Man.l Cintado Ruiz
" Juan Gonzalez Hermosin
Herd.s de Juan Martin Hidalgo
" Fran.co Pedregal Guerrero
" Lazaro Ygoaguirre
" Patronato de Castillo
" Sociedad Cooperativa
Herd.s de Fran.co Morillas
Encarnacion y Rosario Marmelo
" Ant.o Rodriguez Cosme
" Ant.o Montes Rodriguez
" Fran.co Buzon
Herd.s Jose Gallego Hermosin
" de Luis Gomez y Gomez
Ant.o Fernandez Segura
" Andres Ramirez Calderon
" Lucia Portillo Montilla
Rosalia Garcia Caballos
" Ana Montilla Jimenez
Herd.s de M.a Morillas Santos
" Fran.co Lopez Ramos
" Jose Garcia Oliva
" Fran.co Rozas Fernandez
" Fran.co Rozas Garcia
" M.a Rosario Cubero Martin
" Fran.co Sanchez Perez
Fran.co Labado Castillo
" Patronato de Rodrigo Molina
Man.l Sanchez Lorca
Man.l Jimenez Muñoz
Man.l Sanchez Machado
Nicolas Garcia Jimenez
Simon Lozano Lopez
M.a Ant.a Lara Martin
Tomas de la Cruz Quintanilla
Vicenta Rodriguez Arias
Trinidad Caballo Cordero
Tut.a de D. [illegible] [illegible]
Fran.co Ruiz
Luis Melgarejo Jimenez
Mig.l Balbuena Orozco

D. Manuel Gonzalez Piedra
" Tomas Aguilar
" Rafael Fernandez Ruiz
" Migl. Sanchez Brenes
" Ma. del Carmen Oliva Ruiz
" Vicente Gordillo Ramirez
" Tomas Gallego Crespo
" Ma. Anta. Gimenez Aguilar
" Manuel Jimenez Lobato
" Pedro Rojas Alvarez
Pto. Castillo Muñoz Fernandez Espaceta
Rafael Luna Marquez
Salvador Cabrera Bohorquez
Manl. Lozano Brenes
Ma. Gonzalez Moreno o Herds.
Rafl. Gallego y sus tres herms.
Tomas Fernandez Fernandez
Pedro Baena Martinez
Migl. Garcia Fernandez
Marcos Oliva Jimenez
Marcos Garcia Brenes
Manuel Portillo Luna
Manl. Reyes Salguero
Manl. Garcia Jimenez
Ma. Tenza Rodriguez
Maria Jimenez Rodriguez
Migl. Parra Garcia
Manl. Rodriguez Martin
Ma. Rosario Lopez Ramos
Manl. Alamo Pabon
Manl. Espinosa Rubio
Manl. Rodriguez Cabrera
Manuel Merino Salvago
Manl. Garcia
Manl. Pergal Guerrero
Lorenzo Ojeda
Ma. Garcia Lopez
Manl. Martin Guerrero
Migl. Garcia Santos
Manl. Lopez Gonzalez
Migl. Romero Jimenez
Manl. Lopez Rodriguez
Marcos Esquivel Garcia
Paula Lopez Rodriguez
Rosario Villaverde Naranjo
Rosa Perez Rodriguez
Pedro Oliva Jimenez
Vicente Perez Bonilla
Tomas Muñoz Perez
Ma. Carrasco Garcia
Ma. Brenes Esquivel
Manuel Perez Portillo
Pedro Bohorquez Naranjo
Rafael Rodriguez
Rosalia Garcia Caballos
Pedro Machado Montes
Maria Gomez Perez
Ma. Segura Rodriguez
Rafl. Castillo Jimenez
Maria Lobato Castillo
Rafl. Garcia Garrido
Manl. Montes Garcia
Sebastian Peña Jimenez
Manl. Lopez Lozano
Ma. Rosario Balbuena Cobano
Manl. Sanchez Garcia
Manl. Luna Saborido
Manl. Jimenez Lopez
Manl. Gomez Portal
Manl. Blanco Garcia
Maria Saborido Rivero
Manl. Vega Gonzalez
Luis Borrallo Martinez
Ma. Martin Lobato
Manl. Marcelo Luna
Manl. Dominguez Salas
Manl. Segura Garcia
Joaqn. Alcaide Ramirez
Manl. Perez Cabrera
Ma. Lopez Ruiz
Manl. Fernandez Carrasco
Manl. Cintado Dominguez
Manl. Garcia Rodriguez
Miguel Medel Barrera
Manl. Peñalosa Bohorquez
Ma. Cintado Blanco

"Marina Nuñez Garcia
"Manuel Fernandez
Lucia Portillo Montilla
Rosario Gamboa
Pedro Manzante Fuentes
Mariano Garcia Alvarez
Maria Jimenez
Migl. Portillo Pro.
Manl. Gonzalez Garcia
Manl. Almellones Sanchez
Migl. Carrancoso Martin
Manl. Cabrera Aguilar
Manl. Portillo Segobia
Pedro Martin Arcilla
Juan Vera Suarez
Manl. Vega
Manl. Perez Cabrera
Maria Orozco Ramirez
Manl. Gonzalez Sanchez
Manl. Jimenez Morilla
Manl. Sanchez Gomez
Ma. Franco Galan
Maria Marquez
Manl. Gallardo Fernandez
M. Dolores Almeda Villaverde
Juan Rivero Sanchez
Manl. Mendoza
Ma. Rosario Cubero Martinez
Migl. Sanchez
Luis Rosado Jimenez
Nicolas Arroyo Velasco
"Pedro Cabrera Briones
Migl. Benite
Manl. Gonzalez
Manl. Salvago Bohorquez
Mercede Reyes y Reyes
Manl. Gonzalez Cubero
Jose Morillas Admr. Capa. de Jco. Palma
Manl. Arrayo Lorca
Migl. Sanchez Garcia
Pedro Garcia Gonzalez
Jose Merino
Manl. Sanchez Gomez
Marcos Fernandez Labado
Manl. Maquilla Peñalosa
Migl. Rodriguez Ponce
Ma. Engiseros Jimenez
Magdalena Rodriguez Garcia
Luis Gonzalez Garcia
Ma. Rojas
Manl. Alamo Naranjo
Manl. Fernandez Blanco
Maria Rodriguez

Contribuyentes por Colonia.

"Joaquin Benites
Jose Lopez Duarte
Franco. Rondan Perez
Jose Ruiz Frias
"Juan Sanchez Rosado
Franco. Aguilar Garcia
Antto. Fernandez Ruiz
Jose Peña Suarez
Jose Santos Amador
Franco. Jimenez Oliva
Diego Cazorla Perez
"Antto. Roble Moreno
Jose Morillas Fernandez
Antto. Navarro Bermudez
Franco. Parejo Briones
Juan Cabrera Montero
Moises Peña Gallego
Jose Alvarez Portillo
Franco. Fernandez Parra
Franco. Castillo Alamo
"Jose Catalan Rosado
Cristobal Guerrero Montes
Franco. Catalan Baena
Franco. Gomez Castillo
Jose Catalan Portillo
Franco. Rodriguez Cardenas
"Antto. Galan Martin
Antto. Rangel Lopez
Juan Amodeo Sanchez
Franco. Rodriguez Saborido
Franco. Hernandez Gamez
Antto. Torres M[illegible]

Jose Suares Martin
„Jose Fernandez Guiado
„Antº Gimenez Suares
„Franᶜᵒ Padilla Gimenez
„Antº Oliva Suares
Jose Romero Cardoso
Franᶜᵒ Garcia Lobato
Alonso Alejo Lobato
„Antº Toledo Malavé
Antº Rodriguez Ponce
Antº Fernandez Pabon
Antº Sanchez Cintado
Jose Reyes Herrera
Jose Perez Suares
Joaqⁿ Barcon Vera
Jose Suares Morentes
Antº Bonilla Martin
Jose Vega Caro
Antº Rodriguez Balena
Antº Navarro Gimenez
Jose Gorrite Cortes
Juan Dominguez Gomez
Antº Gimenez Trigueros
„Franᶜᵒ Guiado Pabon
Antº Gil Recacha
Ysabel Suares
Juan Lopez Lobato
Joaqⁿ Luna Perez
Franᶜᵒ Gomez Rosado
Jose Martin Gonzalez
Jose Gimenez Garcia
Antº Pabon Gimenez
Antº Gonzalez Peral
Antº Alvarez Rodriguez
Franᶜᵒ Bravo Benites
Antº Bernes Benjumea
Sebastian Gimenez Sanchez
Sebastian Sanchez Rozas
Sebastian Sanchez Olvera
Migl Soto Rodriguez
Migl Mendoza Ortiz
Sebastian Perez Fernandez
Sebastian Alcaria Inona

Franᶜᵒ Gorrete Gonzalez
„Franᶜᵒ Crespo Garcia
„Antº Sanchez Gomez
Franᶜᵒ Lopez Gimenez
„Jose Gimenez Angulo
Jose Balbuena Gallego
Jose Lobato Aguilar
„Antº Lopez Lobato
Cristobal Gorrete Cortes
Franᶜᵒ Orozco Maquilla
Jose Garcia Perez
Jose Oliva Martin
Jose Montero Barrera
Joaqⁿ Herrera Parrilla
Jose Herrera Parrilla
Franᶜᵒ Gonzalez Sanchez
Jose Guiado Pabon
Jose Camicajo Angel
Antº Perez Bermudez
Eusebio Moreno Bautista
Franᶜᵒ Moya Baran
Antº Martin Perez
Jose Angulo Estepa
Antº Suares Vera
Antº Portillo Pincel
Diego Carreto Gomez
Juan Ortanilla Perez
Jose Lobato Castillo
Jose Rodriguez Suares
Fernando Hermanes Rodrigz
Juan Saborido Suares
Antº Garcia Portillo
Agustin Hidalgo Garillo
Franᶜᵒ Trigueros Vazquez
Antº Oliva Gomez
Franᶜᵒ Ramos Bohorquez
Salvador Espinosa Suares
Tomas Arana Garcia
Manl Martin Gonzalez
Manl Machado
Manl Gamero Gomez
Sebastian Trigueros Vazquez
Rafael Cintado Dominguez

Roque Dominguez Brenes
Vicente Crespo Montes
Man.l Perez Humanes
Sebastian Perez Ramirez
Manuel Oliva Suares
Rafael Romero Carreño
Ricardo Gallego Perez
Pascual Brenes Sanchez
Mig.l Moreno Martin
Man.l Garcia Gonzalez
Man.l Garcia Ruiz
Maria Jimenez Casado
Man.l Lopez Cabrera
Man.l Jimenez Rodriguez
Man.l Megias Sanchez
Man.l Ruiz Hidalgo
Man.l Casado Orozco
Mig.l Ruiz Vega
Man.l Jimenez Garcia
Man.l Luna Rodriguez
Man.l Lopez Garcia
Man.l Luna Sanchez
Mig.l Fernandez Martin
Man.l Gonzalez Rodrig.z
Man.l Jimenez Lozano
Man.l Lobato Aguilar
Man.l Bravo Oliva
Matias Dominguez Fern.dez
Pedro Segura Perez
Pascual Martin Portillo
Man.l Dorado Leon
Man.l Fuentes Muñoz
Man.l Amarillo Caro
Man.l Reina Jimenez
M.a Consolacion Misericordia
Man.l Brenes Caro
Man.l Arispiaga Perez
Man.l Ojeda Galiano
Man.l Garcia Gonzalez
Luis Brenes Martin
Juan Vera Torres
Pedro Garcia Garcia
Fran.co Cabano Gomez

Rafael Vega Barrera
Luis Gonzalez Garcia
Sebastian Trigueros Sanchez
Pedro Megias Hermosin
Roque Garcia Santos
Maria Martin
Man.l Martin Ortiz
Maria Garcia Garcia
Man.l Gonzalez Alamo
Man.l Lobato Oliva
Man.l Rodriguez Camacho
Man.l Amarillo Caro
Man.l Martin Gamero
Man.l Ruiz Arena
Man.l Jimenez Sanchez
Man.l Reina Jimenez
Man.l Reina Almeida
Man.l Reina y Reina
Man.l Portillo Parra
Man.l Lopez Zarate
Man.l Trigueros Carreño
Mig.l Zayas Ramos
Man.l Castro Gomez
Man.l Jimenez Jurado
Jose Benjumea Ortiz
Man.l Cabrera Aguilar
Man.l Moreno Aguilar
M.a Jimenez Bermudez
Pedro Sanchez Carrascoso
Pedro Cintado Rondan
Man.l Brenes Sequivel
Man.l Fernandez Lopez
Mig.l Orozco Santos
Man.l Trigueros Humanes
Man.l Fernandez Galindo
Mig.l Torres Sanchez
Man.l Bermudez Garcia
Man.l Lopez Cabrera
M.a Jimenez Bermudez
Fran.co Portillo Amador
Rodrig.o Recacha Garcia
Pedro Rodriguez Garcia
Jose Portillo Pincel

Manl. Perez Catalan	Manl. Pera Bonilla
Manl. Portillo Barrera	Migl. Almeda Garcia
Manl. Martin Galia	José Rodriguez Gomez
Juan Hormeño Suarez	Manl. Lopez Jimenez
Manl. Lopez Naranjo	Migl. Martin Gamero
Manl. Luna Sanchez	Migl. Vega Caro
Manl. Suarez Martin	Manuel Saborido Jimenez
Manl. Bermudez Reina	Manuel Jimenez Bermudez
Manl. Catalan Baena	Manl. Sanchez Fernandez
Manl. Fuentes Garcia	Manuel Jimenez Guirado
Migl. Garcia Jimenez	Pascual Carreño Perez
Magdalena Martin Garcia	Manuel Gutierrez Benitez
Luis Luna Perez	Manl. Brenes Antequera
Manuel Lobato Angel	

Considerados fallidos

Manl. Barrera Guerrero	Cayetano Lopez Moreno
Ramon Rojas Garcia	

Asi se acordó y firman los Sres. del Ayuntamto. y mayores contribuyentes con migo el Srio. de que certifico =

Juan Ma. Zayas — Miguel Fraile

Juan J. A. de Reina — Juan Segura

Manuel Reina — Juan M. Brenes

José Fernandez — Alonzo Montilla

Manuel Zayas — Montute

Ramon Salgado
Guerr.

21) Sesion del 27 de Mayo 1877.

En la villa de Ardales á veinte y Siete de Mayo del año del Sello se reunió el Ayuntamto. en su Salon de Sesiones pa. celebrar

la ordinaria de este dia y bajo la Presidencia
del Juan Alva Zayas, comparecieron los q.e
al margen se expresan y despues firman; y
estando el acto constituido en mayoria de
orden del Sr. presidente se leyeron los boleti-
nes oficiales de la presente semana, y se
acordó el cumplimiento de las ordenes
en ellos insertas que hicieren referencia a
la Corporacion ——————

Tambien se leyó y quedó aprobada el
acta de la semana anterior ——————

Se presentó el proyecto de presupuesto
municipal formado por la Comision
respectiva p.a el año economico entrante
y despues de examinado quedó aprobado
por unanimidad acordandose que
desde mañana se ponga de agua
vis [illegible] pasados ocho dias, y despues
que se presente a la Junta de Sres
asociados p.a su aprobacion o censura —

Y no habiendo mas asuntos de q.e
tratar se dió por terminado el acto
firmando los Sres. concurrentes de que yo
el Secret.o certifico =

Zayas — Varela — Medina
Juan J. de Medina — Legorreta — Bravo
Montañez — Montilla — Fernandez
Romero — Delgado
[illegible]

22 Sesion ordª de 3 de Junio 1877.

En la Villa de Arahal á tres de Junio del Año del Sello, se reunio la Corporacion Municipal en su salon de Sesiones pª celebrar la ordª de este dia; y bajo la presidencia de D. Juan Mª Zayas comparecieron los Sres qe. al margen se espresan y firman; y estando el acto constituido en mayoria de orden del Sr. Alcalde se dió lectura de los boletines Oficiales y de acuerdo el cumplimto de las ordenes en ellos insertas que fuesen referentes ala Corporacion.

Se leyo y quedó aprobada el acta dela semana anterior.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Franco. Ch.ª Arrafan en la que solicita se le rebaje el setimo trimestre del Deficit municipal de mil ocho cientos setenta y cinco al setenta y seis dela parte que correspondió ala Fabrica de Harinas, toda vez que la quitó por venta qe. de ella hizo en Marzo de 1875 a 76 y se

acordó acceder á la solicitud y hecha la liquidacion de lo que corresponde á la fabrica de harinas resulta que deben pagarsele diez y seis pesetas veinte y ocho cent.^s con referencia á lo acordado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes de que yo el Secr.^o certifico.

Ibarzas. Segura Dr A. de Reina

Reina Juan M. Brenes Montilla

Matute Fernandez

Ramon Salgado Luengo

Num.^o 23. Sesion de 10 Junio 1877

En la villa de Arahal á diez de Junio del año del sello, se reunió la Comision de la Corporacion municipal en su salon de Sesiones p.^a celebrar la ord.^a de este dia y bajo la presidencia de D. Juan Ibarzas comparecieron los que al margen se expresan y firman, y estando el acto constituido en mayoria de orden del Sr Presidente se dió lectura de los boletines oficiales de la semana, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueran respe

vientes dela Corporacion ————

Tambien se leyó y quedó aprovada el acta dela Semana anterior ————

En vista de una Orden del Exmo. Sr. Gobr. Civil de acuerdo con esta nos recibida el decreto del mismo se acordó que mañana once se citen alos Sres Consejales electos del Nuevo Ayto. y selez de posecion de sus respectivos Cargos con las formalidades de Instruccion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acta firmando los Sres Concurrentes de que yo el Secto. Certifico ——

Ibarra

Segura

A. del Reina

Reina

Juan Jimenez

Montiel

Matute

Fernandez

Ramon Salgado

Sesion Inaugural del 12 de Enero de 1871 = p.ª dar posecion al Ayuntamto. Elegido en Sufragio de este año ——

En las Casas Consistoriales, previa Especial Combocatoria del Sr. Alcalde saliente,

concurrieron los Sres nuevos concejales que se espresan al margen, ala hora señalada; y recibidos que fueron les instaló en la Sala Capitular y se retiró entregandole la presidencia interina a D. José Caballero Martin por ser el que obtuvo mayor num.o de votos en el sufragio. Acto seguido se me ordenó como Secret.o del Ayt.o que diese lectura delos articulos 47 al 61 de la Ley municipal reformada; y en su cumplimiento corresponde á esta Corporacion por el num.o de vecinos mil trescientos diez y siete residentes ó habitantes domiciliados con que cuenta este termino jurisdiccional organizarse en seis cargos, segun la escala del art.o 35 con un Alcalde, tres tenientes y trece Sres Concejales. En su virtud y con arreglo al art.o 51 los Sres concejales por medio de papeletas escritas, fueron depositando su voto en la urna p.a elegir entre los mismos en el orden numérico de sus sufragios el que debia ser el Alcalde; y resultó despues de leidos en alta voz y reconocidos por todos los votantes que el elegido por mayoria lo es el Sr. Concejal D. Franc.co Zayas Andrade. el cual proclamado que fué por el Sr. Presidente interino como tal Alcalde no pasó á ocupar la presidencia por hallarse indispuesto. En segunda por el mismo orden se eligieron se eligieron tres tenientes

de Alcaldes que resultaron con mayoria de
votos: primero D. Valentin Perez - pa. segundo D.
Antº. Ariza de Reina y Zayas y para tercero
D. Migl. Medel Barrera; y encontrandose
con recurso de alzada pendiente de resolucion
de la Excma. Diputacion provl., el ya citado
primer teniente de Alcalde D. Valentin Perez
Lopez y el segundo D. Antº. Ariza de Reina
y Zayas pasó á ocupar la presidencia interina
el tercer teniente de Alcalde D. Migl.
Medel Barrera = Acto continuo se
procedió a la eleccion de Procurador Sindico y
resultó proclamado por mayoria de votos
D. Franco. Fraile Fernandez, y despues a dar
Numº. a los Sres. Concejales restantes que fueron
en este Orden Primero D. Fernd. Jimenez Portillo,
segundo D. Fernando Ade Reina Cabrilla
tercero D. José Ceballos Martinez cuarto D.
Antº. Castillo Olivas = Quinto D. Antº. Martin
Gonzalez = Sexto D. Juan Lobato Carrozona
Septimo J. Hermoso Roldan = octavo D. José
Hierro Ballestero = noveno D. Marcos Fernandez
Sabado Decimo D. Antº. Jimenez Guillena
y primero decimo D. José Camacho
Pedregal ———

- Terminadas estas elecciones se designaron
los distritos que son los mismos que antes
estaban señalados tomando cada indº.
las insignias que le corresponden los
cuales le fueron entregados por el Sr.
Alcalde en cumplimiento de las

Artº 34

Tomada la proposicion se puso a discusion el Numº de Sesiones ordinarias que deben celebrarse en la semana y la hora y dia mas combenientes ala mayoria de los Sres Consejales y se acordó por unanimidad fijar los Domingos de las nueve dela noche sin perjuicio de variar los cuando lo exijan las circunstancias y se acuerde; con lo cual se dió por terminada esta Sesion inaugural, despidiendose el Sr presidente Accidental Delos Señores consejales para el dia de este mes con el propósito de dar ? de dar en las Sucesivas Sesiones inmediatas tanto el Devido conocimiento delos nombramientos que se hayan de Alcaldes de barrio segun el artº 57. como tambien completar por acuerdo la organizacion interior delas Comisiones de su seno como la de amillaramiento que ha quedado sin representacion de consejales, asi como todo lo demas que sea consernientes, preciso y obligatorio de ley

De orden del Sr. Presidente se levantó la Sesion firmando los Sres Consejales concurrentes, con notas expresivas delos que no Saben segun dispone

el artº 105. y se remitirá copia literal con las firmas al Escmo Sr. Gobr. para que conste la inauguración de este Ayuntº en cumplimiento de la Ley.

Miguel Medel — Juan Ximenez

Fernando A de [illegible] — Antonio Castillo

Franco Freile — Antonio Martin

Juan Lobato — Señas del Consejal D. J. Hermenegildo Roldan

Señas del Consejal D. Antº Jiménez — José Caballero

Marcos Fernández — José Hierro

Ramon Salgado
Srio

Sesion Estdª. de 14 Junio de 1877.

En la Villa de Arahal á catorce de Junio del año del sello se reunió la Corporación municipal y bajo la presidencia accidental de D. Migl. Medel comparecieron los Sres concejales que al margen se expresan, y estando el acto constituido en mayoría, se [illegible]

del Sr. Alcalde di lectura del acta anterior que fue aprobada, continuando despues la lectura de los articulos 57 al 109 de la Ley municipal vigente pª que todos quedaran enterados de sus respectivos cargos - En su virtud pues el Sr. Alcalde dió conocimiento á la Corporacion de haber hecho los nombramientos siguientes de Alcaldes de Barrio, con arreglo á las facultades que le concede los articulos 56 y 57 = 1er Distrito D. Juan Mª Montero 2do Distrito D. Manuel Barrera y 3er distrito D. Migl. Lobo Segura ——

Acto continuo se procedió con arreglo al Artº 58 a fijar las comisiones permanentes del seno de la Corporacion en todos los ramos que lo requieran por su indole especial ——

Presupuestos, cuentas y Banco Agricola =
Presidte el de la Corporacion = Vocales D. Franco Jimenez Portillo, D. Fernando Reina Cabrillo, D. José Caballero Martin y D. José Hierro Ballestero ——

Policia Urbana y Rural
D. Anto Castillo Olivo, D. Migl. Medel Barrera D. Anto Martin Gonzalez y D. Juan Lobato Carrascoso ——

Benefª Sanidad y Cementerios
D. Marcos Fernandez Sabado, D. Anto Jimenez Guillen, D. José Camacho Rodriguez

Inspeccion de Carnes y Plaza
D. José Hierro Ballestero y D. Juan Herman Roldan ——

Instruccion pública

D. Migl. Mediz Barbero, D. Franco Jimenez Portillo, D. Juan Lobato Carrozcosa y D. Antonio Martinez Gonzalez

Juntas Municipales de Amillaramtos

Presidte el de la Corporacion y Señores Concejales D. Anto Martin Gonzalez, D. Franco Jimenez Portillo, D. Fernando Roma Cabrillo, D. José Caballero Martin, D. José Hierro Ballesteros, D. Migl. Mendez Barreras, D. Anto Castillo Olivas y D. Marcos Fernandez Labrador

Acto seguido se procedió á dar cuenta del Estado de fondos de este Ayuntmto segun el Acta de Arqueo levantada en este dia dia conformes con los libros de Intervencion y Caja dio el resultado sigte

Exista en fin de Mayo ultº veinte y seis mil ochocientas cuatro pesetas veinte cents	26.804, 20
Cobrado hasta 12 de este mes inclusive: trece pesetas cinta cents	13, 50
Total	26.817, 70
Pagado hasta 12 de este mes ocho mil novecientas noventa y siete pesetas cuarenta y cinco cents	8997, 45
Exista en 13 de este mes	17.820, 25

Como quiera que la Existencia que antes figura de diez y siete mil ochocientas veinte pesetas veinte y cinco cents resulta que aparece en Documentos á formalizar y en los gastos ultimamente hechos en la Extincion de la Langosta y que por su Caracter Especial no les fué posible

formalizarlas en un momento dado por
que muchas partes piden de aprobación
de cuentas de la Excma Diputación provl.
protestamos si como no es de esperar se
observase inexactitud en los mencionados
documentos respondiendo solo de las
operaciones que se practiquen durante
el periodo de la administración de
este municipio ——

Se dió cuenta del personal facul-
tativo y del de empleados y el de agen-
tes en todos los ramos en cumplimiento
del parrafo 2do del artº 72, y se acordó con-
firmar todo el personal en sus respec-
tivos destinos, sin embargo de que en lo
sucesivo pueda acordarse otra cosa
y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminado el acto
firmando los Sres concurrentes
de que yo el Secretº certifico =

Miguel Medel — Franco Fraile

José Hierro — Juan Lobato

José Caballero — Antonio Martin

Franco Jiménez — Antonio Castillo

Señores del Consejo / D. Juan Hermosilla

Señores del Consejo / D. Vicente Jimenez

Ramon Salgado / Srio.

Sesion Ord.ª de 17 Junio 1877.

En la Villa de Arahal á diez y siete de Junio del año de [illegible] dicho, se reunió el Ayuntam.to de esta Villa en su Salon de Sesiones para celebrar la ordinaria de dicho dia, y bajo la presidencia interina de D. Mig.l Modesto Barrera comparecieron los Sres. q.e al margen se expresan y seran reconocidos por los del Espino; y estando el acto constituido en mayoría de orden del Sr. presidente se dio lectura de los Boletines q.s recibidos en la presente semana, y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fuesen referentes a la Corporacion ___

Se dio lectura y quedó aprobada por unanimidad el acta de la semana anterior ___

Se dio cuenta de una orden circular de la Admon. Ec.ca de esta prov.a prov.e inserta en el Boletin Oficial de 19 de Abril ultimo y en su cumplimiento se procedió al nombramiento de la junta pericial de evaluacion

Siendo nombrados por este Ayunt.º D. Manuel de Reina Zayas, D. Man.l de Zayas Andrade, D. Laureano Sanz Gonzalez, D. Fran.co Andrade Reina, D. José M.a Sanchez Vazquez, D. José Martin Vicente, D. Ant.o Martin Romero y D. José Roldan Reina = Para suplentes D. Ant.o Gamboa Salvador, D. Ant.o Portillo Gonzalez, D. José M.a Pedregal Guerrero y D. Juan Caballero Portillo

Ternas remitidas de la Admon Economica

1.a D. José M.a Cabrillo Zayas, D. Vicente Crespo Lopez y D. Fran.co Lopez Rodriguez

2.a D. Juan José A. de Reina, D. Man.l Portillo Suarez y D. Sebastian Guisado Gallego

3.a D. José Jimenez Garcia, D. Juan M.a Brenes Martin y D. Migl. Fernandez Naranjo

4.a D. José Torres Zayas, D. José Lopez Rodriguez y D. Migl. Garcia Sanchez

5.a D. José Nieto Reina, D. Man.l Brenes Antequera y D. Juan Cordero Borrero

6.a D. Man.l Salvador Reina, D. Juan M.a Martin Baena y D. Man.l Fraile Zayas

7.a D. Trinidad Jimenez Portillo, D. José Pulido Garrido y D. Ramon Martin Vicente

8.a D. Man.l Rubio Reina, D. Ant.o Orozco Balbuena y D. Fran.co Reina Reina

9.a D. Fran.co Orellana Carrasco, D. Joaq.n Serna Carrasco y el S.r Marques de Sales

Para Suplentes

D. Ant.o Granado Osuna, D. Fran.co Arias Nieto, D. Ant.o Guisado Gallego, D. Enrique Peña Zayas, D. Ant.o Albuerne Suarez, D. Juan Martin Vicente, D. José Merino Torres, D. Ant.o Ma-

nulo Sainz, D. Ant.º Gallego Gomez, D. José Jimenez Cantillas, D. José Gª. Gonzalez, D. Fernando Soriano Hidalgo, D. Manl. de Torres Zayas D. José Caballero Sanz y D. José Garcia Bermudez

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada el acta firmando los Sres. concurrentes de q. yo el Secret.º Certifico

Miguel Medel

Franc.º Baile

J. Jimenez

José Hierro

Juan Lobato

Antonio Martin

Marcos Fernandez

Fernando A. de Viana

José Caballero

Ramon Delgado
Srio.

Sesion de 24 de Junio 1877.

En la Villa de Alhaurin á veinte y cuatro de Junio del año del sello, se reunió la Corporacion municipal en su salon de sesiones para celebrar la Ordinaria de este dia y bajo la presid. accidental del D. Migl. Medel Barrera comparecieron los Sres. Concejales q. al margen se expresan y serán reconocidos por sus firmas, y estando el acto constituido en mayoría se dió lectura de la sesion anterior y quedó aprobada por unanimidad

Se dió lectura de los boletines Oficiales

Dela presente Semana y se acordó el cumpli-
miento delas Ordenes en ellas insertas que
fuesen referentes ala Corporacion ——
Se dio cuenta de una Solicitud que dirigió ala
Corporacion D. Laureano Leño Gonzalez, en la
cual pide se le levante la vecindad de
esta Villa; y como quiera que á su citado
escrito acompaña Certificado de tenerlo
admitido en la inmediata de Paradas
se acordó que se acceda á lo solicitado
y que se le haga saber p.a su inteligencia.
Se desestima la peticion de D. Juan Her-
mosin Roldan no admitiendole la escu-
sa que presenta p.a dejar de ser Consejal.
En vista delas diferentes y repetidas reclama-
ciones que se dirigen ala Alcaldia por los
individuos que fueron dados de alta por la Ad-
ministracion Eca. en 2 de Marzo de este año
á consecuencia dela visita practicada
por los investigadores, manifestando que
no les corresponde la matricula que
se les ha impuesto por que en ninguna si-
quiera se ha formado el mas leve espedi-
ente en averiguacion del hecho que se
les denuncia; en este estado y para el
mejor esclarecimiento ordeno el Sr. Alcalde
dar lectura delos ind.s dados de alta y se
hizo de ellos por el Ayuntam.to la clasificacion
siguiente ——
1.º José Aguilar que se da de alta como
vendedor de Petroleo, se manifestó por

unanimidad, que atendido al punto en que vive y tiene una tienda de comestibles comunes, es muy de creer que no venda semejante cambuz tibles por ser un Barrio que no se gasta por ninguna persona.
2º Luis Burillo Martinez a quien se le dio de Alta como mesonero, se manifesto por unanimidad que con efecto tiene una posada en el arrabato del Soto, p.º que hace mas de tres años esta cerrada y solo vive la familia por que la mayor parte esta ...
3º Que Juan Saloride Moreno no tiene el horno de pan por el que se le ha dado de alta
4º José Diaz Calderilla Alta como expendedor en caldos, se manifesto que con efecto tiene bodega, que tambien tiene viñedo, pero que algunos años se halla ocupado de la compra de Uba
5ª José Aguilar se manifesto por unanimidad que no es especulador en granos por q.e su posicion pecuniaria es muy reducida y aunq. q.e á todas las cuentas no se ocupa mas q.e en la venta de los efectos que tiene en su tienda de comestibles comunes y en la compra de las especies que en ella tiene
6ª Que D. Matias Martin Vicente á todas las cuentas no se ocupa en la compra

de granos, manifestando ademas que va
rias vezes que el dho D. Matias Vallejo mas
de dies años que se ocupó en dhas espe
culaciones, pero que desde entonces no ha
comprado ninguna.

7º Manuel Catalan Jimenez que con efec
to tiene un Carro con varias mulas y
hace viages en concepto de cosario
á Sevilla.

8º D. José Diaz Calderilla que con efecto
tiene en su casa montado un Alam
bique pero q.e no les consta si funciona
ó no el mismo.

9º José Aguilar Pino, que no tiene barbe
ria, por que su padre se la quitó
por que no le convenia.

10. Vicente Gordillo Ramirez que tampoco
tiene barberia, y si se ocupa en al
gunas igualas q.e hace en la calle.

11. Matias Martin Vicente que con efec
to tiene una prensa de vigas, y que
muele aceituna agena, si bien es de la
cosecha de su familia.

12 Ant.º Marin Suarez que no vende
Petroleo en su tienda de Comestibles
por que ni aun lo gasta en las luces
de su establecimiento.

13. Vicente Gordillo Ramirez que no

se dedica á agencia por que siendo muy
conocido de todos los Sres Concejales lo pueden
así asegurar

14. José Caballo Prieto que es Zapatero que
no saben venda curtidos, pero todos una
nimes manifiestan que hay prueba
eficaz pa creer no egerce tal indus-
tria por que en esta Villa no hay
almacen ni tienda de curtidos pues
todos los Zapateros se surten de los
de Sevilla

Queda prohibido el degüello de Cerdos
desde primero del mes entrante

Y por ultimo se acordó el pago de
las atenciones del presente mes
segun lo permita el estado de fondos.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se dio por terminado
el acto firmando los Sres Concu-
rrentes de q^e yo el Secto Certifico

Medel Pierná Caballo Jiménez

Hierro Fraile Caballero Martin

Juan Lobato Fernandes

Ramon Salgado
Srio

Sesion de 1º de Julio 1877.

En la Villa de Arahal á primero de

Julio del año del Sello, se reunió el Ayuntamiento de esta Villa en su Salon de Sesiones p.ª celebrar la ordinaria de este dia, y bajo la presidencia de D. Migl. Medina, comparecieron los Sres que al margen se expresan y se veran reconocidos por sus firmas; y estando el acto constituido en mayoria se dió lectura de los boletines oficiales y se acordo el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fuesen referentes á la Corporacion ______

Se leyó y quedo aprobada el acta de la sesion anterior ______

Se acordó que D. Carlos Alcaraz entre desde luego á desempeñar la Admon de consumos en concepto de rematante interino hasta tanto que se apruebe ó censure el Expediente de subasta q.e a favor de dho Sr. esta en la Admon Economica, todo de conformidad alo que previene la instruccion del ramo ______

Se acordó nombrar una comision que entienda en la liquidacion de las recaudaciones y encarivamientos y recargos del impuesto de consumos del año Economico anterior á cargo de D. Carlos Alcaraz y Segura, y puesta á votacion; se acordó que fuera compuesta de los Sres del Ayuntamiento

terio y del actuar y recayó la elec
ción en los siguientes = Presidte D. Fer
nando Reina Cabrilla, D. Franco
Jimenez y D. Franco Frailes, por una
parte, y por la otra, D. Eduardo Ben
jumea, D. Juan Ma Zayas y D.
Manl. Salvador

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se dió por terminado el
acto y firmando los Sres concurrentes
Doy. yo el Secto. Certifico

Medel
F. Reina
Franco Fraile
Caballero
Castillo
Martin
Franco Gimenez
Sierra
Ramon Salgado
Guerro
Lobato

Sesion de 8 de
Julio 1877.

En la Villa de Arahal á ocho de Julio del año
del sello se reunió el Ayunto de esta Villa
en su salon de sesiones pa celebrar la ordª.
de este dia y bajo la presidencia interina
de D. Migl. Medel Barrera comparecieron
los Sres Consejales qe al margen se expresan
y al final suscriben: y estando el acto
en mayoria, de orden del Sr. presidente se dió
lectura de los boletines oficiales, y se acordó el cum
plimiento de las ordenes en ellos insertas qe
fuesen referentes á la Corporacion = Seguida

mente se leyó y quedó aprobada el acta dela semana anterior ___

Se dió cuenta de una solicitud presentada por el electo segundo teniente de Alcalde D. Antto. Arias de Reina y Zayas en la cual dimite su cargo, fundandola en q.e ha sido nombrado suplente fiscal del juzgado municipal de esta villa, y el Ayuntto. acordó que no constandole semejante nombramiento, que se dé cuenta al Sr. Gobr. p.a que en su vista resuelva lo procedente ___

Se dió cuenta de una orden del Sr. Gobr. en la que manda por oficios p.a el electo presidente y primero y segundo tenientes de alcaldes de este Ayuntto.; y en vista de haber recibido los pliegos y se protestan dho presidente y el primer teniente de alcalde por medio de recados verbales, que estan enfermos y el segundo teniente que se dé cuenta de su solicitud al Sr. Gobr. Civil, y el Ayuntto. q.e por unanimidad les consta que estan diariamente en sus faenas agricolas y de sus asuntos, ya por las calles, y ya por el campo, y que no han dado cumplimiento a los oficios recibidos despues de haber pasado mas de treinta horas, que se manifieste asi por medio de certificado al Sr. Gobr. para que resuelva lo que en justicia proceda; y sobre este asunto que se llame la atencion de dho Sr. Gobr. manifestandole que el Domingo proximo es la revision de las reservas del

mil ochocientos setenta y cinco para ren=
dir algunos mozos utiles para comple=
tar el reemplazo de este año, y que sien=
do este asunto sumamente delicado se
necesita que esten en funcion las personas
que ocupan los primeros cargos de este
Ayuntº

Se acordó prohibir la salida de aguas
por los caños de las casas q. desaguan á las
calles desde el dia once de este mes y los
contraventores pagarán por primera vez una
multa de cinco á veinte pesetas y los
reincidentes se entregarán á los tribunales
de justicia por desobediencia á las ordenanzas
de higiene publica y mandato de la autoridad

Se dió cuenta por el Sr. Presidente que el dia
cuatro de este mes tomó posesion de su cargo
de Consejal de este Ayuntº D. José Camacho
Rodriguez, en atencion de haber estado enfer=
mo cuando la tomó el actl. ayuntº

Por el mismo Sr. se dió cuenta al Ayuntº
que no habiendo sido suficiente el númº
de mozos del reemplazo actual pª
cubrir el cupo, se proceda desde luego
á la revision de los reservas de mil ocho=
cientos setenta y cinco y que esta operacion
sea el quince de este mes con citacion
por medio de cedulas á los mozos interesados

Que creyendo algunos Sres. del Ayuntº q.
hacian falta los cuatro municipales
que hasta hoy han servido como depend.

del mismo y que en el presupto de gastos de este año no figuran mas que dos que se reuna la junta de Sres Asociados para acordar lo que proceda, y salvaron sus votos pa que solo quedasen dos los Sres Herrero Fraile y Martin ———

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sres concurrentes de que yo el Secreto certifico ———

Medel Pereira

Caballero Castillo Fraile

Herrero Martin J Gimenez

Lobato Ramon Salgado

Juez

Tuo

Sesion ordinaria de 13 Julio 77

En la villa de Arahal a trece de Julio del año del sello se reunio la Corporacion municipal bajo la presida de D. Miguel Medel Barrera y compareciendo los qe al margen se expresan y despues firman. El Sr. Presidente que pa proceder a la apertura del acuerdo que iba a tomarse habia citado a todos los Sres que componian la Corporacion, cuando vio el acto constituido en mayoria hizo

presentes: Que el Sr. D. Ant.o Ada Reina y Zayas habia presentado una solicitud que acompañada de una credencial para la cual se le nombraba en cuatro de este mes Fiscal suplente del Juzgado Municipal de esta Villa, en su consecuencia despues de hecha la discusion debida se acordó por unanimidad q.e dicho Sr. D. Ant.o Ada Reina y Zayas tome posicion de su cargo de segundo teniente de Alcalde de este Ayuntam.to toda vez que no ha llegado el momento de entrar en el cargo aque antes se hace referencia y acredita la credencial que acompaño asu escrito, que segun manifiesto el Sr. presidente le fue devuelta. Que luego q.e llegue el primero de Agosto q.e es el señalado p.a la toma de posicion del personal de Juzgados el Defunto lo solicite en debida forma dela Corporacion y entonces se acordara lo q.e sea procedente.

Tambien se acordó el mas exacto cumplimiento de lo que el Sr. Gobor ordena en su oficio de diez de este mes en razon aque son las once dela noche y nada hay resuelto. Los Sres. D. Fran.co Zayas, D. Valentin Perez Lopez

y el 2º Alcalde D. Antº A. de Reina —

Con todo lo cual se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes de que yo el Secretº Certifico = José Camacho

Medel Martin

Caballero Castillo Fraile

Hierro Jiménez

Lobato Ramon Salgado Guerra

Sesion Ordª del 15 Julio 1877

En la Villa de Arahal á quince de Julio del año del Sello, se reunió la Corporacion municipal en su Salon de Sesiones pª acordar los asuntos pendiᵗᵉˢ y bajo la presidencia de D. Migl. Medel comparecieron los Sres que al margen se expresan y seran reconocidos por sus firmas; y estando el acto constituido en Mayoria se dió lectura de los boletines oficiales de la presente semana y se acordo el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos qᵉ fuesen referentes á la Corporacion = Tambien

se llegaron las actas de las sesiones ordinarias y Extraord.as del dia trece de ese mes y quedaron aprobadas ——

Se dió cuenta de una solicitud q.e presenta á la Corporacion Maria Nuñez Garcia de esta vecindad segun Cedula personal corriente Num.o veinte y cinco en cuenta y tres en la que pide se anote á su nombre un Cortinico de Espaldas de la Calle Miraflores que fue de los nichos de la victoria, y vistos los antecedentes que resultan acerca de esta finca, y que no se encuentra á nombre de ninguna otra persona se acordó que se inscriba á nombre de la solicitante, atendiendo ademas al juramento q.e hace en su escrito de haberla recibido en los bienes q.e le dejara su difunta madre.—

Y no habiendo mas asuntes de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes de que yo el Secret.o Certifico ——

J. Jimenez

Medel

Rueda Frale

Caballero Hierro Lobato Castillo

Garcia

José Camacho
Ramon Salgado
Juan [illegible]

Sesion de 22 de Julio 1877

Fran.co Zayas

En la Villa de Arahal á veinte y dos de Julio del año del sello, se reunió la Corporacion Municipal de esta Villa pa. celebrar la Sesion Ordinaria de este dia, y bajo la presidencia de D. Fran.co Zayas Andrade, comparecieron los q.e al margen se expresan y firman; y estando el acto constituido en mayoría de orden del Sr. presidente se dió lectura de los bolet.s oficiales y se acordó el cumplimiento de las ordenes en ellos insertos que fuesen referentes á la corporacion.

Se leyó y quedó aprobada por unanimidad el acta de la Semana anterior.

Se dió cuenta al Ayunt.o que los Sr. Don Fran.co Zayas y D. Valentin Perez el primero presidente de la Corporacion y el segundo primer teniente de Alcalde se hicieron presentado á tomar posesion de sus cargos el dia veinte de este mes y D. Ant.o Reina al dia sig.te como segundo teniente de Alcalde, y el Ayunt.o que vió con gusto á dichos Sres en posesion de sus cargos los confirmó en ellos.

El Sr. D. Ant.o Arias de Reina ó sea el segundo teniente de Alcalde pidió al Ayuntamiento que le concediera hacer algunas observaciones acerca del cargo

De que habia tomado posecion, alo cual por unanimidad accedio la Corporacion y recibiendo de mano del referido Sr. segundo teniente de alcalde una papeleta escrita, se copia integra y es como sigue: "En este mismo acto manifesto el espresado Sr. que esta posecion la tomaba á reserva y sin perjuicio de usar del Derecho que le asiste p.a elevar sus suplicas ala Esma. Diputacion provl. afin de que se sirva relevarlo de este Cargo por las causas q.e tiene que esponerles, razon p.r la cual no puede ni debe entenderse que dho Cargo y su posecion los acepta lisa y llanamente, sino es bajo la espresadas condiciones que espera le sea asi concedido por el Ayunto." Leida que fue quedaron todos conformes dando por terminado el acto firmando los Señores concurrentes con quien yo el Secret.o Certifico =

En este estado y estando reunido el Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde presidte., se manifesto al mismo que por el Secret.o D. Ramon Salgado Quiro se le habia presentado la renuncia de su Cargo, y la Municipalidad enterada acordó admitirsela, y que

desde luego se entendiera que queda-
ba destituido del mismo, y nombrando
secretario interino a D. Baltasar Fer-
nandez Pastor, y que desde luego se
pusiese en conocimiento del Exmo
Sor. Gobernador Civil de la Prov.a acom-
pañandole el correspond.te edicto a fin
de que se sirva mandar incertarlo
en el Boletin Oficial de la misma, pa-
ra que los aspirantes que quieran
obtar al cargo de secret.o de esta Corpo-
racion, puedan presentar sus solici-
tudes = en este estado los tres Conceja-
les D. Miguel Medel Barrera, D. Fran.co
Jimenez Portillo y D. Fernando Arias
de Reina, manifestaron que no estaban
conformes con lo acordado por la ma-
yoria del Ayunt.o en atencion a que
les asistian causas fundadas para
disentir, bien a su pesar de la
opinion de la mayoria = Con lo que
se concluyo esta sesion que se firma
por los tres Capitulares concurrentes de
que yo el secret.o interino certifico

Zayas Perez Arias de Reyna

A. de Reina J. Jimenez

Medel   Hierro   Fraile

Lobato   Martin   Castillo

Camacho   Fernandez = Señal de + del Regidor D. Juan Hordonez

Señal de + del Regidor D. Antº Jimenez Villarreal = Baltasar Hernandez
Srio. int.

Sesion ordinaria del 29 de Julio de 1877. } En la villa de Arahal á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma en su Sala de acuerdos, compuesto de los Señores Capitulares que al final seran reconocidos por sus firmas para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero diez y nueve al veinte y cuatro ambos inclusive, acordandose el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fuesen respectivas á la corporacion.

Del mismo se acordó que tan luego como termine el presente mes se satisfaga sus sueldos á los empleados y

dependientes del Municipio segun lo permitiere el estado de fondos en depositaria.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Zayas
Arias de Reyna y Zayas
Perez
Medel
Ihierro
Fraile
J. Jimenez
Lobato
Y. A. de Reina
Castillo
Camacho

Balthasar Hernandez
Srio. int.º

Sesion ordinaria del 5 de Agosto de 1877.

En la villa de Arahal á cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, prévia la debida combocatoria se reunió el Ayuntº Constitucl. de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Franco. de Zayas Andrade y de los Srés. Concejales que al final serán reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria.

Primeramente se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta y leyeron los boletines oficiales

desde el nº veinte y cinco al treinta in
clusive acordando el cumplimiento de las
ordenes en ellos insertas que fuesen res_
pectivas al Municipio ——————
Igualmente se acordó nombrar ocho indi-
viduos de la Municipalidad para q.
formen parte de la junta de amilla-
ramiento con arreglo a lo dispuesto en
el artº Cuarto de su reglamento, reca-
yendo en los Sres Concejales sigtes ——
D. Franco de Zayas Andrade Alcalde presi-
dente de la misma = D. Valentin Perez Lopez
D. Antº Rivera Zayas = D. Migl Medel Ba-
rrera = D. Jose del Hierro Ballestero = D. Franco
Jimenez Portillo = D. Fernando A. de Remi
y Calvillo y D. Marcos Fernandez Sabado ——
Del mismo modo se acordó pedir al Gobº
moratoria para el pago de lo que es
en deber esta Corporacion por atrasos
por el ramo de Consumos y q. se sirva
compensarlos con los Creditos que este
Ayuntº tiene contra el Estado, fundando
se para ello en lo dispuesto en el artº
Cuarenta y cinco de la ley de once de
Julio ultimo sobre el presupuesto ge
neral de los gastos publicos para el
año economico de mil ochocientos setan
ta y siete a setenta y ocho ——————

También se acordó nombrar al Sr. Tente. 1.º D. Valentín Pérez y López para Contador de la Comisión directiva del Banco local Agrícola en sustitución de D. José Caballero Martín.

Con lo que se concluyó esta sesión q. se firma por los Sres. Capitulares concurrentes de q. yo el Secret.º interino certifico:

Fran.co Zayas — Pérez — Medel

Antonio Arias de Reyna — Fraile — J. Jiménez

Aldo Lucena — Fernandes — Camacho

Lobato

Baltasar Fernández
Strio. int.º

Sesión del 12 de Agosto del 1877

En la Villa de Arahal á doce de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma en su sala de acuerdos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co de Zayas y Andrade, y compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, todos convocados por medio de papeletas, para celebrar sesión ordinaria.

Primeramente se leyó y quedó aprobada...

el acta de la anterior ——

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el n.º treinta y uno al treinta y seis inclusive, acordandose el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fuesen respectivas á la Corporacion ——

Por el Sor. Alcalde se manifestó que havia recivido una orden de la Excma Diputacion Prov.l de Sevilla dec. diez y siete del corriente mes, recordando la Circular del mismo Cuerpo Prov.l de veinte y seis de Mayo ultimo, sobre el aumento concedido por el Gobierno de S.M. de la Guardia Civil de esta provincia en num.º de cien hombres, y cuyo costo se ha de satisfacer por aumento en los presupuestos de los pueblos, ó por repartimiento á los Ayuntamientos para cubrir el deficit ordinario, y la Corporacion entrando en acuerdo, que para el mejor acierto en un asunto de tanta consideracion como el de que se trata, se citase á la Asamblea de asociados y á los propietarios rurales afin de que con el Ayuntamiento deliberen sobre el asunto, y que dicho acto se verifique el dia

cietorce del actual á las ocho de su noche, y con su resultado podrá contestar á la expresada Corporacion Provincial.

Tambien se dió cuenta de una solicitud de D. Bernardo M. de la Calle de cuatro del actual, vecino de Cadiz, ofreciendo al Ayuntamiento proveer lo de la sal que necesite para el consumo de esta localidad; y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando que se le conteste agradeciendo sus ofrecimientos pero que por ahora no le eran necesarios.

Igualmente se informó el Ayuntamiento de que por la Superioridad se le recomendaba eficazmente la suscripcion á la Historia de España, acordandose que desde luego se suscriba la Corporacion y que en atencion á no haber en el presupuesto municipal vigente cantidad consignada para atender á este gasto se haga con cargo al Capitulo de imprevistos.

Asimismo se dió cuenta de la circular de la Admon Economica de esta provincia, de ocho del actual, en la que se detalla las cantidades que han señalado á los pueblos por su encabezamiento con la Hacienda por el producto que arroje el importe de las respectivas matriculas de la Contribucion

industrial en el último semestre inclusos
los recargos que por las mismas se ha
de hacer para el tesoro, concediendo el
plazo de ocho días, á contar desde la
fecha de la expresada circular, para
que los Ayuntamientos puedan hacer
las reclamaciones que notarán por
equivocación en sus respectivos cupos;
y que con el fin de proceder á la estima-
sion de los respectivos contratos con dichas
Corporaciones, estas designen una comi-
sion de dos individuos de su seno que, en
representación de las mismas, se pre-
senten en aquella Admon económica
en el día que se les señale para que
con la debida autorización, que pre-
sentarán, suscriban el contrato de
encabezamiento; y el Ayuntamiento
despues de enterado, acordó nombrar
á los Concejales D. Franco Frails
Fernandez y D. Juan Lobato Camacho
para que en su representación sus-
criban el expresado contrato de
encabezamiento, para lo cual se les
expedirá por esta Alcaldía Presid.te
la debida credencial ___

Con lo que se concluyó esta sesión que
firman los Sres Capitulares asistentes
de que yo el Srio. certifico.

Zayas Perez Arias de Reyna y Zayas Medel

J. Jiménez   A. de Vieira   Hierro   Martín   Fernandes   José Camacho   Balthasar Fernández
Secretario

Sesion del 19 de Agosto de 1877

En la Villa de Arrecife á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma en su sala de acuerdos, compuesto de los Sres Capitulares que al final serán reconocidos por sus firmas para celebrar sesion ordinaria.

Primeramente se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta y leyeron los Boletines oficiales desde el número treinta y siete al cuarenta y dos inclusive, acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren respectivas á la Corporacion.

Del mismo modo se acordó nombrar los cuatro Sres Concejales que bajo la presidencia del Sor Alcalde y con asistencia del Secretario han de constituir la comision inspectora

que intervienen en los diversos actos rela-
tivos a la formacion y renovacion
de la lista electoral, y fueron elegidos
el Teniente segundo D. Antonio Arias
de Reina y Reyes y los regidores
D. Francisco Jimenez Portillo, D. Antonio
Martin Ezmerla y D. Fernando Arias
de Reina y Calvillo

Ygualmente se dio cuenta de un memorial de
doña Carmona Guerrero de esta vecin-
dad, viuda, de catorce del actual, en
solicitud de acreditar la posesion
en que estuvo Maria Pérez Guerrero
su Madre de las dos fincas que
en el mismo expresa, de las que
no tiene titulo escrito, y las cuales
han venido y vienen amillaradas
a nombre de la exponente por cuyo
quinto satisface la contribucion
que por dichos conceptos le han corres-
pondido; El Ayuntamiento en su vista
acordo que se le expida el certificado que
solicita, de lo que conteste y firma
de doña

Asimismo se manifesto por el Señor Alcalde
que en atencion a que en la sesion
celebrada por esta Corporacion con la
asamblea de asociados en el dia ocho
del mes actual, para acordar sobre
el encabezamiento del [illegible] en el
[illegible] economico actual, se acordó el
arrendamiento del expresado impuesto
[illegible] el Municipio para

que lo efectuara bajo las bases y condiciones que conceptuara mas ventajosas á los intereses del vecindario, se acordó mas caso, mediante lo avanzado del tiempo de proceder á la espresada subasta; Y la Corporacion enterada acordó que desde luego se dé principio á la formacion del espediente de arrendamiento, fijandose el tipo de cinco pesos á las alas plaza de sal y con las condiciones que en los Alcaldes se fijaran bajo, para que se los correspondientes edictos y remitiendose un ejemplar al Ecsmo. Sor. Gobernador de la provincia á fin de que si lo estima procedente se digne mandar insertarlo en el Boletin oficial de la provincia para que pueda llegar á noticia de los que quieran interesarse en dicha subasta; y cuyo remate se verificará el dia veinte y seis del corriente mes de doce á una de su tarde, ante los Sres. Alcalde, Regidor Sindico del Ayuntamiento. Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Srio. interino certifico.

Zayas Perez Medel

Camacho J. Jimenez

Hierro Caballero Fraile

Martin   A. de Viana   Baltasar Fernandez
Secretario

Sesion ordinaria del 26. de Agosto de 1877. En la villa de Malcal á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, previa la correspondiente citacion, se reunió el Ayuntamiento de la misma, en la Sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco. de Zayas y Andrada, y compuesto de los Sres. Concejales que al final serán reconocidos por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Despues se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero Cuarenta y tres al cuarenta y ocho inclusive, acordandose el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fuesen respectivas á la Corporacion.

Del mismo modo se acordó que luego que concluya el mes actual, se pague á los empleados y dependientes de la Corporacion sus sueldos

y demas atenciones del presupuesto municipal y todo con arreglo á lo que permita el estado de fondos en depositaria.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los señores capitulares concurrentes de que yo el Secretario interino del Ayuntamiento certifico.

Zayas Perez Medel

Jiménez Hierro

Caballero Fraile Martin

A. de Urena Camacho Fernandez

Castillo

Baltasar Hernandez
Srio. int.

Sesion del 2 de Setiembre 1877.

En la villa de Arahal á dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala de acuerdos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcos de Zayas Hidalgo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, é ....

por sus firmas, para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior

Se dio cuenta de los Boletines oficiales desde el numero cuarenta y nueve inclusive el cincuenta y cuatro inclusive acordando el cumplimiento de las ordenes en ellos insertas que fueren concernientes á la Corporacion.

Con lo que se concluyó esta sesion que firman los Sres. Capitulares concurrentes de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Zayas Perez Arias de Reyna y Zayas

Abadal Florro A. de Reina

Fraile Fernandes Lobato

Camacho

Balthasar Hernandez
Sro. int.

Sesion ordinaria del 9 de Set.e de 1877.

En la Villa de Arahal á nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma en su sala de acuerdos, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Joaqn.

UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — SEVILLA

N 0.270.145

de Zayas Andrade y compuesta de los
Señores D. Valentin Perea y Lopez
teniente primero, D. Miguel Medal
y Barrera tercero, y de los concejales
D. Franco Fraile Hernandez, D. Fernando
Arias de Rivera Cabello, D. José
Ma Caballero Martin, D. Juan
Lorito Carrascoso, D. Juan Herrera
Roldan, D. José de [illegible] y Balles-
teros, y D. José Canales Pedregal
para celebrar sesion ordinaria

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior

Se dió cuenta de los Boletines oficiales
desde el número cincuenta y cinco
al sesenta [illegible] inclusive, acordan-
do el cumplimiento de las órdenes
en ellos insertas que fueran respecti-
vas á la Corporacion.

Del mismo modo se acordó [illegible] comisiona-
do [illegible] y ejecucion [illegible]
[illegible] afin de que haga efectivo

todos cuantos descubiertos tiene esa
haber el Ayuntamiento afin de poder
atender á los graves y perentorias
obligaciones que sobre el mismo pesan,
verificando el desempeño de dicho
cargo en los mismos terminos que lo
efectuó en el ano ultimo y que
dió singulares resultados en haber
de los fondos del Municipio.

Igualmente se acordó que en atencion á estar
encabezado el Ayuntamiento con la
Hacienda Nacional en el curso
economico actual, por el impuesto del
subsidio industrial y de comercio se
estarse en el caso de plantear la recau-
dacion inmediatamente á fin de recau-
dados y remitirlos á la Administra-
cion Economica, en evitacion de
que despache comisiones de apremio
contra la Corporacion.

Por el Sor Alcalde se manifestó que estando
cumplido con escaso el plazo por el
que se anunció la vacante del cargo
de Secretario de este Ayuntamiento,
se estaba en el caso de proceder
á su nombramiento entre los que
la tienen solicitado, y acordado

asi por el mismo, se procedió á la lectura de los memoriales que se hicieron presentado entre los cuales estaba el Sr. D. Franc.co de Paula Garcia de Arrojan y Aguilar vecino de la Ciudad de Sevilla, Abogado del Ylustre Colegio de la misma y muy conocido en esta poblacion por sus singulares antecedentes durante el tiempo que residió en este pueblo, y considerandolo ademas como persona sumamente entendida, el Municipio lo nombró Secretario en propiedad del mismo, y que por el Sor Alcalde se le participase así, afin de que desde luego pueda presentarse á tomar posesion de dicho cargo, que le dará dicho Sor tan luego como verifique su presentacion ———

Con lo que se concluyó esta sesion que se firma por los Señores Capitulares concurrentes, de que yo el Secret.o interino Certifico =

Zayas — Perez — Medel

A. de Llanos — Fuentes — Fernandez

Antonio Castillo   Camacho

J. Jimenez   Martin

Fraile   Caballero

Señal de + del regidor D. Fran.co Hernandez   Lobato

Francisco Garcia Arrafan

Srio.

Secion ord.a del 16 Sebre.

Sres. q.e asist.n
Teniente 2o.
D. Miguel Medel
" Fran.co Fraile
" Fran.co Gimenez
" Fern.do de Reina
" Ant.o Castillo
" Ant.o Martin
" José Riero
" Marcos Fernand.z
" José Camacho

En la villa de Arahal á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Valentin Pérez, y con asistencia de los Sres. que se anotan al margen.——

Abierta la sesion por el Sr. Presidente por haberse reunido el número competente de Sres. Concejales para celebrarla, se dió principio al acto por la lectura y aprovacion del acta anterior.——

Langosta

Acto seguido y por mi el infrascrito Secretario, se dió cuenta de los boletines oficiales comprensivos del numero sesenta y uno al sesenta y seis ambos inclusive, de los que el num.o 64 contenia la circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil

de la provincia en la que se recordaba á las juntas municipales de extincion de langosta, que habia llegado la época de relacionarle los terrenos en que pudiera encontrarse la semilla del referido insecto. Los Sres del Cabildo acordaron se convocara á la referida junta para el siguiente dia con el fin de despachar cuanto antes la relacion pedida. Respecto á los demas números, se acordó se cumplimentara lo que en ellos viniera prescrito.

Cuentas — Tambien se acordó se presentaran las cuentas comprensivas de los años económicos de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro, setenta y cuatro á setenta y cinco y setenta y cinco á setenta y seis, para su revision y aprovacion con arreglo al articulo ciento cincuenta y dos y siguientes de la ley municipal vigente.

Compensacion de creditos y moratorias. — Asi mismo se acordó para cumplimentar el tomado en el Cabildo de veinte y nueve de Julio último, se nombrara á D. Manuel Lopez Aune, representante de este Municipio cerca del Sr Administrador de Hacienda pública, para que gestionara

ra la compensacion delos debitos corrien-
tes por consumos por los reditos pen-
dientes de tres años delas inscripciones
intransferibles de la venta del tres porcien-
to: y que en virtud delas facultades
concedidas por el Gobierno en el articulo
cuarenta y cinco dela ley de presupues-
tos y circular de veinte de Julio del Jefe
dela Admon economica; se solicitan
moratorias para el pago delos atra-
sos por consumos, cinco por ciento de in-
gresos del presupuesto, impuesto personal
y descuento de sueldos de empleados; fun-
dandose para ello en la imposibilidad
en quese encuentra el municipio de
poder satisfacer de una vez el impor-
te total de dichos créditos en razon á te-
ner gravados todos sus arbitrios con el
maximun que permite la ley; á las
malas cosechas quese vienen recolectan-
do hace años y particularmente en estos
dos últimos en que la plaga de langos-
ta quese ha desarollado viene destru-
yendo las sementeras dando por resulta-
do una y otra cosa el no poder cobrar
las rentas conque cuenta el municipio;
y finalmente el extraordinario deficit
que resulta en el presupuesto adicional
del año anterior que no hay conque

cubrirlo. Por todo lo cual se facultó al Sr Presidente para que gestionará cerca del Gobierno lo necesario á fin de conseguir dichas moratorias.

ordenanzas y reglamentos — Ultimamente se acordó que no existiendo en este Ayuntamiento ni ordenanzas Municipales ni reglamento interior de las oficinas, se confeccionarán tales documentos para su aprovacion y tener en adelante por donde regirse, nombrando al efecto para llevar a cabo el acuerdo una comision compuesta de los Sres. Presidente, Sindico y regidores Neira Calvillo, Gimenez Portillo y Caballero.

Por el Sr presidente se dió cuenta de haber tomado posesion de su destino el quince del actual en consecuencia al nombramiento hecho en el Cabildo del nueve el infrascrito Secretario, de lo cual se dieron todos por enterados.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los Sres concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Zayas — Perez — Medel

A. de Neira — Hierro — José Camacho

Lobato — Martin — Fernandez

Fraile

Señal del regidor ✝ Harmonía — Castillo

J. Gimenez

Francisco García Arrafán
Sec.^rio

Sesion ord.^a del 23 Setiembre

Sres. Concejales
Ten.^te de Alcalde
D. Valentin Perez
" Mig.^l Medel
Regidores
" Fran.^co Fraile
" Fern.^do Caballero
" Ant.^o Martin
" Juan Lobato
" Juan Hermosín
" José Ahierro
" Marcos Hernández
" José Camacho

En la villa de Arahal a veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.^co Zayas y con asistencia de los Sres. Regidores del margen.

Se dió principio al acto por haberse reunido el número competente de Sres. Concejales por la lectura y aprobacion del acta anterior.

Acto seguido se dió cuenta de los boletines oficiales desde el número sesenta y siete al setenta y dos ambos inclusives, disponiendo se cumplimentara lo que ellos se viera prescrito y fuera competencia de este Ayunt.^to

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto que se firma por los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Perez — Medel — Fraile

A. de Reina

Arias de Reyna y Zayas — Caballero — Lobato

Camacho — Martin

Señal + del reg.^r D. Juan Hermosín

Francisco García Arrafán
Sec.^rio

SELLO 11.º ... UNA PESETA

N 0.270.143

Sesion ordinaria del 30. de Setiembre.

Sres. que asistieron

Presidente el Sor. Alcalde D. Valentin Perez
Miguel Medel

Regidores
Juan Ruiz
Franco. Freile
Antº Castillo
Antº Martin
Antº Lorente
Marcos Fernandez
José Camacho
José Bueno

En la Villa de Arahal á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales, para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Mcº de Zayas Andrades y con asistencia de los Sres. concejales que al margen se expresan. Se dió principio al acto con la lectura y aprobacion de la sesion anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales desde el numero setenta y tres al setenta y ocho ambos inclusive, acordando se cumplimentaran las ordenes en ellos insertas que fueran respectivas á la Corporacion.

Despues se acordó que finando en este dia el presente mes, se satisfaga á sus sueldos á los empleados y dependientes del Municipio, asi como que se abonen y se realicen todos los gastos hechos por el mismo en el expresado mes, librando su importe contra sus capitulos correspondientes del presupuesto municipal del actual ejercicio.

Y no habiendo mas que acordar se dió por concluida esta acta que firman

por los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico —

Zayas   Perez   Medel

A de Reina   Fraile   Castillo

Martin   Lobato   Fernandez

Camacho   Hierro

Francisco Garcia Arrafan

Sesion ordinaria del 7 de Octubre

Tenientes
D. Valentin Perez 1º
D. Antonio Reina 2º
D. Miguel Medel 3º
Regidores
Fernando A de Reina
Francisco Fraile
Jose Hierro.
Antonio Castillo.
Juan Lobato.
Juan Hermosin.

En la villa de Arahal a siete dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos setenta y siete se reunio el Ayuntº de la misma en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Franco de Zayas y Andrade y con asistencia de los Sres que al margen se expresaran para celebrar Cabildo ordinario y publico con arreglo a la ley.
Reunido el numero competente de Sres. Concejales y siendo como las nueve de la noche se dió principio a el acto por la lectura y aprobacion del acta anterior.
Dada cuenta de los Boletines oficiales comprehensivos desde el numero setenta y nueve al ochenta y cuatro ambos inclusives, se acordó se cumplimentaran todas las disposiciones en ellos contenidas, y que fueran de

la incumbencia del municipio.

Alumbrado pp.co — A propuesta del Sr. Presidente y con aprobación de todos los concurrentes, se acordó la colocación de dos farolas mas de las ya establecidas para el alumbrado pp.co; cuando hubiera fondos suficientes para ello, una en la esquina de la Calle de San Sebastian, y otra en la Calle Corredera esquina a la de Victoria.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto firmando todos los Sres. Concurrentes, de que yo el Secretario Certifico =

Zayas — Perez — Arias de Meyna y Zayas

A de Vreina — Fraile — Hierro

Castillo — Lobato

Señal de + Regidor — Medel

Hermosin

Francisco Garcia Aragon

Sesion ordinaria del dia 14. Octubre — En la villa de Arahal a catorce dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Fran.co de Zayas y Andrade, y con asistencia de los Sres. que al margen se expresan y ...

Sres. que

Concurrieron

Tenientes
Valentin Perez
Miguel Medel

Regidores
Fernando A. Reina
Fran.co Fraile
Jose Hierro
Ant.o Martin
Juan Lobato
Jose Camacho

ra celebrar Cabildo ordinario y publico con arreglo a la ley.

Reunido el numero competente de Sres. Concejales y siendo como las nueve de su noche se dio principio a el acto por la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

Acto seguido y por mi el infrascrito Secretario se dio cuenta del Boletin oficial de la Prov.a en sus numeros del ochenta y cinco al noventa ambos inclusivos, y en particular del numero ochenta y ocho en el que aparecia incerta una circular del Exmo Sor. Gobernador Civil de esta prov.a en la que despues de ocuparse de las demoras de los Ayunta.tos en rendir cuentas a su debido tiempo, lo cual entorpecia la buena marcha y adminon de los mismos y de advertir corregiria severamente a los que no cumplieran cuanto antes este deber ineludible; recordaba su circular del trece de Julio ultimo prescribiendo reglas al efecto y previniendo en la presente la incercion integra de ambas en el acta de la primera sesion que celebren los Ayuntamientos despues de incerta la ultima en el Boletin oficial. Enterada la junta acordó se cumpliera lo dispuesto en la referida circular copiandose tanto esta como la que en ella se cita, terminada la presente acta. Al mismo tiempo acordó se cumpliera cuanto se incertara en los demas numeros citados del Boletin oficial y que fuera de la competencia de este Ayunt.o

El Sr. Presid.te dio cuenta de una solicitud

Nº 0.270.146

Solicitud de Aucilia	de D. Fran.co Aucilia Martin por la que pedia se le concediera licencia para edificar unas Casas en el Cortinal de su propiedad espalda a Calle Oleos. Enterados los tres de la Junta acordaron quedara en suspenso la resolucion q. hubiera de tomarse en este asunto hasta tanto que en la proxima sesion se dieran por el interesado mas esplicaciones acerca del plan de edificacion que pensaba seguir con arreglo a lo solicitado.
Gastos del deslinde del termino	Se acordó tambien a propuesta del Sr. Presidente que los gastos causados en las diligencias del deslinde del termino de esta villa con la de Moron, fueran cubiertos y aplicados al Capitulo de imprevistos por no tener cantidad especial designada en el presupuesto dichos gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los tres concurrentes é incertandose las dos circulares antes citadas en cumplimiento de lo acordado = Œ

Copia de la circular de seis de Octubre de mil ochocientos setenta y siete =

La rendicion de Cuentas Municipales y de Positos no solo es un presepto legal ineludible, sino una necesidad para la marcha de la Admon. municipal de los pueblos, por que es la

cuenta se refleja la buena o mala inversión de los fondos con que el vecindario contribuye para atender a los servicios de carácter municipal. Además el descuidar este deber suele ser causa de enojosas cuestiones en los pueblos, porque al entrar un nuevo Ayuntamiento tiene que gestionar con sus antecesores a fin de que se rindan las cuentas que no lo estén y de este modo quede regularizada la contabilidad municipal.= Desgraciadamente hay aquí mucho que corregir sobre esta materia. La legislación anterior de Ayuntamientos al quitar a las autoridades provinciales la facultad de aprobar las cuentas, facilitó la demora en rendirlas y esto forma en algunos pueblos un estado anormal de la marcha económica que han heredado los Ayuntamientos actuales y que suele producir conflictos desagradables y cuestiones embarazosas.= Para mejorar esta situación y hacer cumplir las leyes vigentes y órdenes del Gobierno, publiqué en el Boletín Oficial de Catorce de Junio último una extensa circular, fecha trece del mismo, prescribiendo reglas al efecto.= Tengo el sentimiento de observar que son muy pocos los Ayuntamientos que han cumplido dicha circular; y como ha trascurrido tiempo mas q. suficiente para ello, me veré en la necesidad de adoptar disposiciones severas de corrección contra los desobedientes.= Antes de recurrir sin embargo, a este remedio, que quisiera poder evitar, dirijo este segundo y último recuerdo; y para que asunto tan importante no

pase desapercibido, prevengo á los Alcaldes q.e en la primera sesion que celebren los Ayuntamientos despues de recibida la presente circular se dé cuenta de ella y de la citada de trece de Junio, insertandolas integras en el acta, acordandose en seguida los medios de cumplirlas, sino lo estuvieren yá, y dandome cuenta por el Correo inmediato de haberlo asi verificado.= Antonio Guerola„

Copia de la circular de trece de Junio de mil ochocientos setenta y siete=

Las continuas reclamaciones que motiva la falta de redicion de cuentas municipales y de Positos y la frecuencia con que se excusan algunas Municipalidades con este motivo de hacer frente al pago de obligaciónes atrasadas, revela que en muchos pueblos se halla desatendido de una manera lamentable tan importante servicio; y como este estado de cosas, perjudicial en estremo á la Adñon publica, no puede continuar, he determinado prevenir á todos los de la provincia lo siguiente.=

Primero= Segun las reales ordenes de diez y siete de Julio y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y dos, debian someterse á la aprobacion de la Comision provincial las cuentas municipales y de Positos anteriores al año economico de 1870 á 71. en que empezó á regir la ley de 20 de Agosto de 1870, como tambien y con arreglo al articulo 156. de dicha ley, las del mismo año y posteriores que no hubiesen obtenido la de la Asamblea de asociados (por votos de la mayoria absoluta del total de vocales que la componen); ó cuando se hubieren protestado sus decisiones ó hubiese habido

malversacion de fondos; mas por el art.º 2.º de la Real orden de tres de Enero ultimo, y conforme con lo establecido en la ley de 16 de Diciemb.e de 1876, compete ya a los Gobernadores la aprovacion de todas las cuentas en que hasta aquella fecha no hubiere recaido resolucion definitiva, siempre que no pasen de cien mil pesetas, remitiendose al Tribunal de cuentas por su conducto, y previo informe de las Comisiones provinciales, las que excedan de ese limite. En tal concepto los Ayunta.tos actuales procederan desde luego a formar una nota espresiva del estado en que se encuentran las municipales, correspondientes al periodo que media desde el año economico de 1867 a 68. hasta el de 1875 a 76. ambos inclusive, ampliandolo a los anteriores si las respectivas a ellos estuvieren por rendir. Consignaran en esta nota la situacion de la Cuenta correspondiente a cada uno de los años que comprenda, si no estuvieren rendidas, las determinaciones que se hayan tomado para q.e lo sean y sus fechas; estandolo la de su aprobacion y autoridad por quien lo fuera; y caso de estar pendiente de publicacion, censura, reparos &., las fhas en que se acordaron estas u otras diligencias. Con presencia de estas notas adoptaran los Ayuntam.tos las medidas oportunas para que se intregien las que esten por presentar y se tramiten las pendientes, remitiendo copia de ellas a este Gobierno de provincia el dia 15 de Julio proximo ó antes si fuese posible, con indicacion de los acuerdos dictados en



Nº 0.270.147

su vista por las Municipalidades.= 2º igual nota remitirán con relación a las de Pósitos = 3º Al exigirlas a los individuos responsables, tendrán presente, que las cuentas de Caudales deben rendirse por los Depositarios, y que si hubiere habido dos ó mas en un año económico, cada cual debe producir la suya con los documentos comprobantes, y el que lo fuese al terminar el período de ampliación del ejercicio respectivo resumirlas todas en una general, con las oportunas relaciones, tanto de Cargo como de data. 4º La cuenta de Admon. o de Ordenación debe ser una sola por el ejercicio de cada presupuesto, redactanla el Interventor, auxiliando por el Secretario, y firmandola el Alcalde que lo fuera al concluir el período de ampliación, aunque hubiere habido mas de uno en el año económico, pues cada cual responderá de los pagos que haya ordenado.= 5º Si los Depositarios o Interventores y Alcaldes no los rindieren despues de apercibidos y multados, el Ayuntamto. acordará se formen de oficio, consignando el cargo que resulte de los libros de intervención y de los ingresos no inscritos en ellos que se hagan constar, requiriendoles a que formulen y comprueben la inversion; en la inteligecia de que no ejecutandolo en un breve termino habrá que declararlos alcanzados e...

el todo o parte de la suma cuya inversion no manifiesten y justifiquen. = 6º No será obice para que se exijan las cuentas de un año el que esten por rendir las del precedente, pues aunque los Depositarios deben hacerse cargo por primera partida de la existencia del anterior, unicamente estan obligados a consignar lo que realmente hayan recibido en este concepto. = 7º Ofreciendo graves dificultades para arreglar este servicio en algunos pueblos la informalidad con que se llevan los libros de intervencion o la falta de ellos por no obrar en la Secretaria, los Ayuntam.tos cuidaran de que se custodien en ella, debidamente foliados y rubricados, coleccionandolos y anotandolos en los inventarios del Archivo municipal, no permitiendo se saquen de el con ningun motivo ni pretexto. = 8º los Alcaldes haran que se lleven estos libros con la mayor exactitud y que se tome razon en ellos de todos los ingresos y de todos los gastos. 9º Cuidaran asimismo de que se lleven los libros de arqueos; de que estos se verifiquen realmente el ultimo dia de cada mes, segun está mandado; de que se levanten, inscriban y firmen las correspondientes actas, y de que en los tres primeros dias de cada trimestre los Depositarios, con arreglo al articulo 157. de la ley, formen un estracto de las entradas y salidas del anterior, detalladas, que visado, remitiran los Alcaldes a este Gobierno para su insercion en el Boletin ofi.l 10 = Obtenida la rendicion de las cuentas

puestas al público, examinadas por el Síndico y censuradas por la Junta municipal, las remitirán seguidamente á la Comisión prov.l para que, informadas por ella, vengan a mi aprobación. Lo mismo ejecutarán con las presentadas yá y que no hayan sido ultimadas por autoridad competente, sea cualquiera la época á que pertenezcan, activando los trámites que estén corriendo. = Los Sres Alcaldes, a quienes encargo la mayor eficacia en este servicio, se servirán darme aviso de haberse leído la presente circular en la primera sesión que celebre el Ayunt.o y de quedar este en cumplir lo que en ella se previene. = Ant.o Guerola ,, =

Concuerda a la letra con su original a que me refiero y de las que, y del acta que antecede, certifico:

Zayas   Perez   Medel

Fernando A. de Medina   Fraile   Hierro

Martin   Lobato

Jose Camacho

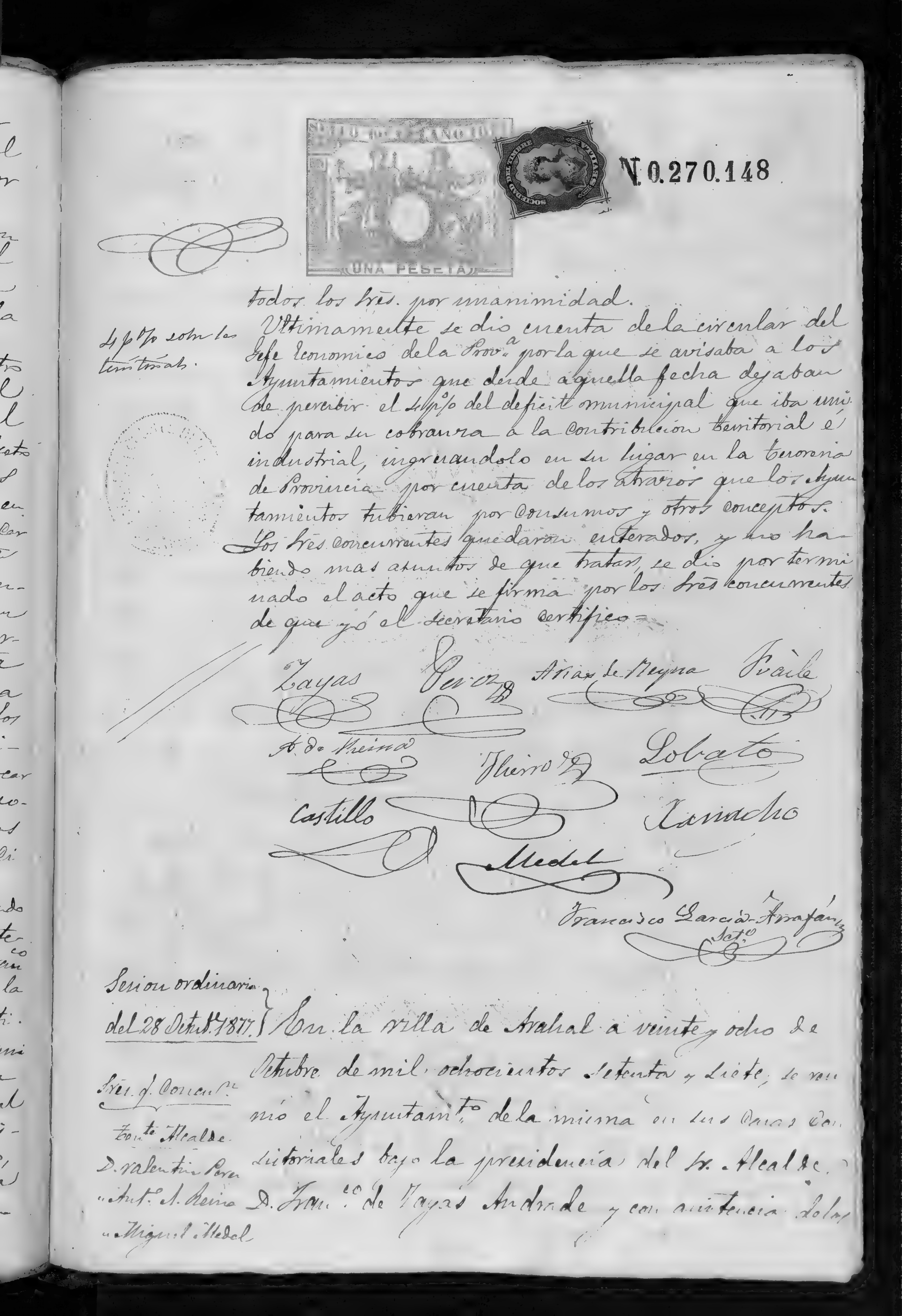
Francisco García Arrafán

Sesion ordinaria del 21 Octubre 1877

Sres. q. concurrieron
Ten.tes de Alcalde
D. Valentin Perez
" M.l J. Medel

En la villa de Arahal a veinte y uno del mes de Octubre del año del sello de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayunt.o de la misma en sus Casas consistoriales bajo la pre

Regidores D. Fernando A. Reina " Fran.co Fraile " José Hierro " Ant.o Martin " Juan Lobato " José Camacho.	sidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co de Zayas y Andrade y con asistencia de los Sres. que al margen se expresan para celebrar Cabildo ordinario y publico con arreglo á la ley. Seguidamente y por mi el Secretario, se leyeron los Boletines Oficiales comprendidos desde el numero noventa y uno al noventa y seis que no ofrecian nada de particular y de los que la Junta se dio por enterada.
Junta de Carceles=	Acto seguido, se leyó el Real decreto de cuatro del corriente, inserto en la Gaceta de Madrid el cinco y publicado en el Boletin Oficial del doce, por el que se disponian, que con el objeto de proceder á la edificacion de nuevas carceles arregladas al sistema celular debian crearse en los distritos Judiciales, juntas nombradas de carceles, las cuales se habian de componer entre otras personas de los Concejales y mayores contribuyentes que propuestos en ternas segun la importancia de cada pueblo, al Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la junta del Ayuntamiento y vocales asociados, dicha autoridad escogiera de entre los designados. Los Sres. concurrentes acordaran para el cumplimiento de dicho Real decreto, que se convocar para la semana entrante a los Sres. vocales asociados para que en su union formaran las ternas y se remitieran al Exmo Sr. Gobernador Civil.
Concesion para edificar á Auxilia.	El Sr. Presidente dio cuenta de que, habiendo dado las explicaciones que en el Cabildo anterior se habian creido necesarias diese el Fran.co Auxilia Martin para concederle o denegarle la solicitud presentada para edificar en el Cortinal espalda de Calle Flores, y esto que lo unico que se comprometia a labrar era una sola Casa, sobre la cual y el resto de Cortinal habia de gravitar el Censo que sobre el mismo pesa, por lo que no quedaba decidido, su parecer, era, que se concediese la licencia que pedia bajo esas bases y así lo acordaron



N.º 0.270.148

UNA PESETA

todos los tres por unanimidad.

4 p% sobre las territoriales.

Ultimamente se dió cuenta de la circular del Gefe Económico de la Prov.ª por la que se avisaba á los Ayuntamientos que desde aquella fecha dejaban de percibir el 4 p% del deficit municipal que iba unido para su cobranza á la Contribución territorial é industrial, ingresandolo en su lugar en la Tesorería de Provincia por cuenta de los atrasos que los Ayuntamientos tubieran por Consumos y otros conceptos. Los tres concurrentes quedaron enterados, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que se firma por los tres concurrentes de que yó el secretario certifico.

Zayas   Perez   Arias de Reyna   Fraile

A. de Reina   Hierro   Lobato

Castillo   Camacho

Medel

Francisco García Araján
Sct.º

Sesion ordinaria del 28 Octub.e 1877.

Sres. q. Concur.n
Ten.te Alcalde
D. Valentin Perez
" Ant.º A. Reina
" Miguel Medel

En la villa de Arahal á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntam.to de la misma en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co de Zayas Andrade y con asistencia de los

Regidores
D. Ferdo. A. Reina
" Franco. Baile
José Hierro
+ Antº. Martin
+ Fran. Lobato
José Camacho
Antº. Castillo.

trés. que al margen serán reconocidos por sus firmas, para celebrar Cabildo ordinario y público con arreglo á la ley. =

Se dió cuenta delos Boletines Oficiales comprendidos desde el numero noventa y siete al ciento dos ambos inclusives, los que nada encerraban de particular por estar yá cumplimentada la circular del dia veinte y cuatro del corriente sobre junta de Carceles. Los trés. concurrentes quedaron enterados.

Cuentas = El Sor. Presidente manifestó que estando ultimadas las cuentas delos años economicos del mil ochocientos setenta y tres al setenta y cuatro, del setenta y cuatro al setenta y cinco, y del setenta y cinco al setenta y seis, se habian remitido al Sr. Sindico para su examen y censura, lo que fué aprobado por la Junta.

Tambien se acordó se anunciara en los terminos marcados por la ley, quedar abierta desde desde el dia dos del proximo Noviembre la cobranza del segundo trimestre de la contribucion Industrial.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto firmando todos los Srés. concurrentes de que yó el Secretario certifico.

Terminado el acto anterior y cerrada el acta, estando presente todos los Srés. que al margen

de la misma se citan, el Sr. Alcalde hizo presente que estando para terminar el mes actual, debia acordarse se satisfacieran los sueldos respectivos a los empleados y dependientes del municipio, cumplido que fuera, asi como tambien que se formalizaran todos los gastos hechos por el mismo en dicho mes, y se librara su importe contra los capitulos correspondientes del presupuesto del ejercicio actual. Asi fue acordado por todos los concurrentes que lo firman, y de que yo el secretario certifico.=

Zayas   Perez   Medel   Arias de Reyna

A de Reina   Fraile   Hierro   Castillo

Camacho

Francisco Garcia Arrafan
Sct.o

Sesion ordinaria del 4 Noviemb.e 1877.

Sres. que asistieron
T.te Alcalde
D. Valentin Perez
" Miguel Medel
Regidores.
" Ant.o A. de Reina
Fran.co Fraile
Jose Hierro.

En la villa de Arahal a cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunio el Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co de Zayas y Andrade, y con asistencia de los Sres que al margen se expresan, para celebrar s...

D. Ion Camacho
D. Antº Martin
D. Antº Castillo
D. Ieron Lobato.

bildo ordinario y publico, con arreglo a la ley.
Reunido el numero necesario de tres concejales y siendo como las nueve de la noche se dió principio al acto, por la lectura y aproba cion del acta de la sesion anterior.

Acto seguido y por mí el infrascripto Secretario, se dio lectura del Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros del ciento tres al ciento ocho ambos inclusives, cuidandose el cumplimentar a todo lo en ellos contenido que tubiera relacion en este municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido este acto firmandolo los tres Capitulares Concurrentes de que yó el Secretº Certifico=

Zayas   Perez   Medel

A de Mesina   Fraile   Hierro

Lobato

Martin   Fernandes

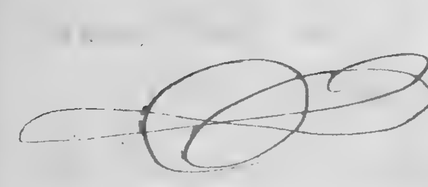
Francisco Garcia Aranjuez
Sctº

Sesion ordinaria del 11 de Nbre.

En la Villa de Arahal, á once dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete



N. 0.270.150



Señores q^e. asist^n.	se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas
D. Valentin Perez	consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
teniente 1°.	Francisco de Zayas Andrade, y con asistencia de los
D^n. Miguel Medel	demas Señores que al margen se expresan, para cele-
teniente 2°.	brar sesion ordinaria y publica con arreglo á la ley.
Regidores	Reunido el numero competente de Señores concejales,
D. Fernand^o. A. Reina	y siendo como las ocho y media de la noche, se dió
. Franc^o. Fraile.	principio al acto, por la lectura y aprobacion del
. José Hierro.	acta de la sesion anterior.
. Juan Lobato.	Acto seguido, y por mi el infrascripto Secretario,
. Ant^o. Martin.	se dió lectura al Boletin Oficial en sus numeros,
. Manuel Fernandez	desde el ciento nueve al ciento catorce ambos inclu-
	sibes, y se acordó se cumplimentara todo lo en ellos
	inserto y que tubiera relacion con este Municipio.
	Y no habiendo mas de que tratar, se dió por ter-
	minado el acto, que firman todos los Señores concur-
	rentes, y de que yo el Secretario certifico:

Perez   Arias de Reyna   Medel   Zayas

A. de Reina   Fraile   Castillo   +

Hierro   Camacho   señal de regidor Antonio gimenes

Francisco Garcia Arcafía
Sct^o.

Sesion ordinaria del 18 de Novᵉ.

Sres qᵉ asistieron:
Tenientes de Alcalde
D. Antᵒ Arias de Reina 2º
D. Miguel Medel 3º
Regidores.
D. Fernando Arias Reina
" Franᶜᵒ Fraile
" José Hierro
" Antonio Castillo
" José Camacho
" Antonio Jimenez

En la Villa de Arahal á diez y ocho dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunio el Ayuntamiento de la misma en sus salas capitulares, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Valentin Perez, por disposicion del Señor Presidente Don Francisco Zayas, y con asistencia de los Señores que al margen se expresan, para celebrar cabildo ordinario y público, con arreglo á la ley=

Reunido el número competente de Señores Concejales y siendo como las nueve de la noche, el Señor Presidente abrió la sesion, y leida el acta de tan anterior fué aprobada.

Por el infrascripto Secretario se dió cuentas del Boletin oficial de la Provincia en sus numeros desde el ciento quince al ciento veinte ambos inclusives, de lo que el ciento quince se insertava una circular por la que se ecsptua del quince por ciento de recargo del sello de venta á los almacenistas de frutos coloniales y comestibles y al gremio de tiendas de vino con las reglas que se han de guardar para darlos de baja por dicho quince por ciento y seis por ciento de cobranza= El número ciento diez y seis= Real decreto é instruccion para el censo general de poblacion. El número ciento diez y siete= Real orden para perseguir las plantaciones de tabaco.

El número ciento diez y ocho Real orden é instruccion para la liquidacion y abono de los suministros= El número ciento veinte= La circular del Gobernador recomendando el esacto cumplimiento de lo dispuesto para llevar á cabo el

Sigue:

censo de poblacion = Y otra para que dentro de este mes quede ingresado en Tesoreria el 2º trimestre de consumos sin escusa alguna = Enterados los señores del Cabildo, acordaron se cumplimentara todo lo en ella dispuesto, en especial lo referente al censo general de poblacion, para lo cual, el Señor Presidente con arreglo á la Instruccion citada, nombró los individuos que han de ser vocales de la Junta municipal segun los Articulos septimo y noveno y repartidos los respectivos oficios, cit. dicha Junta para el dia diez y nueve á las ocho de la noche =

Cuentas = El Señor Alcalde hiso presente que el principal objeto de la sesion era fijar definitivamente las cuentas municipales de los años económicos de mil ochocientos setenta y tres al setenta y cuatro de mil ochocientos setenta y cuatro al setenta y cinco, y de mil ochocientos setenta y cinco al setenta y seis, formadas por los respectivos Alcaldes y depositarios que ejercieron en aquella fecha, y censuradas por el Sindico = Leidas dichas cuentas y el dictamen del Sindico en el cual manifestaba no tenia ningun reparo que hacer á dichas cuentas por encontrarlas conformes, se acordó, que dichas cuentas con el dictamen del Sindico y documentos justificativos se pasasen para su exsamen á la asamblea de vocales asociados de la Junta Municipal, mandando que se certifique de este acuerdo para unirla al espediente de su ramo; y que se cite á los individuos que la componen para que cumplan lo que se previene en el articulo ciento cincuenta y nueve de la ley Municipal vijente = Tambien se

hizo

Subsidio. = acordó, se citára la Junta del Subsidio industrial y de comercio, á fin de resolver los asuntos pendientes, respectivos á la total cobranza de la cantidad trimestral q. resulta del concierto celebrado con la Administracion. = Y nó habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Zayas — Medel — A. de Reina
Fraile — Hierro — Martin
Lobato — Camacho — Caballero
Francisco Garcia Arapé
Sct.º

Sesión extraordinaria del 21 de Noviembre de 1877 =

Sres. que asistieron = Tenientes Alcaldes.
D. Valentin Perez 1.º
- Ant.º A. de Reina 2.º
- Miguel Medel - 3.º
Regidores
D. Franc.º Jimenez
- Fernando A. Reina
- Antonio Martin
- Jose Camacho.
- Franc.º Fraile.
- Jose Hierro.

En la Villa de Arahal, á veinte y un días del mes de Noviembre de mil, ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, y con asistencia de los Sres. que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y pública con arreglo á la ley, previa citación que con la debida anticipación se hizo, expresiva de su objeto. — Transcurrida que fue una hora desde el toque de campana prevenido en la ley, y estando en mayoría el número de Señores Concejales reunidos; el Señor Presidente abrió la sesión, manifestando que el objeto de la presente era, como lo expresaban las papeletas de citación, cubrir las vacantes ocurridas en

N 0.270.135

el numero de Señores que forman la Asamblea de Asociados, ocurridas por pertenecer al Ayuntamiento los tres que dan causa á ellas. En su virtud, y dispuestas las papeletas de antemano, con arreglo á las listas que sirvieron para el sorteo general de Señores Asociados, en el Cabildo extraordinario del tres de Mayo del año corriente, se dió principio al acto, que terminó sin la menor interrupcion, dando por resultado la eleccion por la suerte, para ocupar las vacantes ocurridas, de los Señores

Asociados = Don Antonio Martin Romero; Don José Merino torres, y Don José Quirós Granados. Seguidamente se acordó se fijara al publico por ocho dias el resultado obtenido por este sorteo, y que se pasen á los elegidos los competentes oficios, dandoles parte de que pertenecen al numero de Señores Asociados, y reservandoles la toma de posesion de sus cargos, para la primera Junta municipal que se celebre. Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Zayas A. de Mena Valentin Perez Medel

J. Gimenez H. de Mena Martin

J. Camacho Fraile J. Hierro F. Garcia Serr.º

Sesion ordinaria del 25 de Noviembre de 1877 =

Sres que asistieron =
D. Miguel Medel
3. Teniente de Alcalde,
Regidores,
D. Fernando A. de Reina
" Francisco Fraile.
" José Hierro.
" Antonio Martin.
" José Camacho.
" Juan Lobato.
" José Caballero.

En la Villa de Arahal á veinte y cinco dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos setenta y siete se reunió el Ayuntamiento en sus casas Consistoriales, bajo lajo la precidencia del Señor Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, y con asistencia de los Señores que al margen se espresan para celebrar Cabildo ordinario y público con arreglo á la ley = Reunido el número competente de Señores concejales y siendo como las nueve de la noche el Señor Presidente abrió la sesion, y leida el acta de la anterior fué aprobada. =

Acto seguido, y por mi el infrascripto Secretario, se dió lectura del Boletin Oficial de la Provincia, en sus números del ciento veite y uno al ciento veinte y seis ambos inclusivos, de lo que el número ciento veinte y uno insertava una circular respecto al cobro de las cuotas de patentes; debiendo abrirse para ello un libro ó cuaderno sellado y firmado por el Gefe Económico y quedando obligado el Ayuntamiento á rendir trimestralmente una relacion de las personas á quienes se expidan patentes y cuotas que abonen. El número ciento veinte y cuatro, comprendia parte del Reglamento para Reemplazo del Ejército: una Real orden disponiendo, que las certificaciones supletorias de cédulas de vecindad, y el papel en que se soliciten sea y se den en el de Oficio; y que se espidan gratuitamente: una Circular, nombrando delegados de la Comision provincial, para fomentar la concurrencia á la Exposicion de Paris, en los Pueblos, á los Alcaldes y Secretarios: y otra previniendo á los Alcaldes la necesidad de advertir por apercibimiento escrito, á todos los que se hallen sin cédulas que se provean de ella antes del quince de

Diciembre, dando cuenta de la fecha en que hagan dichas comunicaciones individuales= El número ciento veinte y cinco. Concluia el reglamento para el reemplazo: y el ciento veinte y seis insertava la Real Orden para llevar á efecto el reemplazo del Ejército: y recordaba anteriores disposiciones. Tambien se dió cuenta de una orden del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, recordando se llevase á afecto las dilegencias de deslinde y amojonamiento de los límites de esta Villa con los de los pueblos limítrofes; y de una circular del Gefe Económico sobre consumos, inserta en el Boletín Oficial de la semana anterior. Enterados los Señores concurrentes, acordaron se cumplimentara todo lo dispuesto en sus épocas oportunas, en cuanto tubiera relacion en este Municipio.

Citar por papeletas=

El Señor Presidente manifestó, que siendo escaso el número de Señores que concurrian á las sesiones, pues costaba gran trabajo el poder reunir la mayoría legal, se estaba en el caso, antes de que pasara el mal adelante, de cortarlo tomando las medidas mas conducentes para ello; y en su vista se acordó por unanimidad, citar por papeletas para todas las sesiones, recordando en ella, la multa que la ley designa para las faltas de asistencias.

Comisión del Subsidio.

Tambien se acordó citar la Comisión del Subsidio para el siguiente día, á fin de ultimar los negocios pendientes, por ser de gran urgencia su resolución. El Señor Alcalde hizo presente que estando para terminar el mes actual, debía acordarse se satisfacieran los sueldos respectivos á los empleados y dependientes del municipio, cumplido que fuera; así como tambien que se formalizara los gastos hechos por el mismo en dicho mes; y se librara su importe contra los capitales correspondientes del presupuesto del ejercicio actual; To-

do lo cual fué acordado por los Señores concurrentes. ____

transferencia de pagos: Viaje a Sevilla

Igualmente se acordó que los gastos causados por el Depositario Don Rafael Salvador, importantes veinte y cinco pesetas de su viaje á Sevilla para ingresar fondos en la Administracion y Diputacion Provincial, se girasen al capítulo imprevistos toda vez que la cantidad designada en el presupuesto para gastos de representacion del Ayuntamiento está agotada. ____

Y no habiendo nada mas de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Zayas — Perez — Medel — Caballero
A. de Urrutia — Fraile — Fernandez
Hierro — Señal del Regidor Jimenez — Martin
Señal + del Regidor Juan Herrera — Lobato
Camacho — Francisco García Arafán, Secretario

Sesion ordinaria del 2 de Diciembre del año de 1877.

Señores que asistieron
Tenientes de Alcalde
D. Valentin Perez 1º
" Manuel Medel 2º

En la Villa de Arahal á dos dias del mes de Diciembre del año de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento en sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade y con asistencia de los Señores que al margen se espresan pa-

SELLO DE ... CLASE
UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE

0.270.140

Regidores

D. Fernando A. de Reina
" Antonio Martin
" Juan Hermosin
" Francisco Fraile.
" José Gimenez
" Marcos Fernandez
" José Hierro.

va celebrar cabildo ordinario y público con arreglo á la ley = Reunido el número competente de Señores Concejales y siendo como las ocho y media de la noche; el Señor Presidente abrió la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada =

Por el infrascripto Secretario se dió lectura del Boletin Oficial de la Provincia en sus números comprensivos desde el ciento veinte y nueve al ciento treinta y uno ambos inclusives, acordándose se cumplimentara todo lo en ellos inserto, que tuviera relacion con este municipio.

Farola en calle Marchena =

Igualmente se acordó, que en vista del mal estado de la calle de Marchena, y su salida al campo, se colocára una farola á su mediacion con el objeto que los vecinos pudieran transitar por ella con seguridad en las noches oscuras; lo cual declarában de la mayor necesidad y urgencia.

Y no habiendo mas de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, dando por terminado el acto, que firman todos los Señores concurrentes de-

que yó el Secretario certifico=

Zayas. Perez. Arias de Reyna. Medel.

A. de Reina. Fraile. Hierro.

Martin. Camacho. Fernandez

Señal de regidor D. Antº Jimenez. Señal de regidor D. Juan Hermosín

J. García Arrafán Sct°.

Sesión ordinaria del 9 de Diciembre del año de 1877.

Sres. que asistieron.

Tenientes de Alcaldes.
D. Valentín Perez 1º.
D. Antº. A. de Reina 2º.
D. Miguel Medel 3º.
Regidores.
D. Fernando A. de Reina.
D. Francisco Fraile.
D. Antonio Martin.
D. Jose Hierro.
D. Jose Camacho.

En la Villa de Arahal, á nueve días del mes de Diciembre del año de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco de Zayas y Andrade, y con asistencia de los Sres que al margen se expresan, para celebrar cabildo ordinario y publico con arreglo á la ley.

Reunido el numero competente de Señores concejales, y siendo como las ocho y cuarto de la noche, el Señor Presidente abrió la sesión, y leída el acta de la anterior, fue aprobada=

Acto seguido, y por mi el infrascripto Secretario, se dió lectura al Boletin Oficial de la Provincia, en sus numeros comprendidos desde el ciento treinta y dos, al ciento treinta y ocho, acordandose se cumplimentara todo lo en ellos contenido, que tubiera relacion con este municipio.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico=

Zayas. Medel. A. de Reina. Caballero

Lobato. Fraile. Camacho. Hierro.

Fernandez. A. Jimenez. J. García Arrafán Sct°.

Sesión ordinaria del 16 de Dicre. de 1877.

Sres. que asistieron:

D. Miguel Medel, teniente 3º.
D. Fernando A. de Reina Caballero.
D. José Sierra.
D. José Camacho.
D. Manl. Jiménez.
D. Juan Lobato.
D. Marcos Fernandz.
D. Manl. Fraile.
D. José Caballero.

En la Villa de Arahal á diez y seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco de Zayas Andrade, y con asistencia de los señores que al margen se espresan, para celebrar Cabildo ordinario y público con arreglo á la ley.

Reunido el numero competente de señores concejales, y siendo como las ocho de la noche, el Señor Presidente abrió la sesión, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, y por mi el infrascripto Secretario, se dió lectura al Boletín Oficial de la Provincia, en sus numeros comprendidos desde el ciento treinta y tres al ciento treinta y ocho, ambos inclusives, acordandose el cumplimentar todo lo en ellos inserto que tuviera relacion con este Municipio.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, que firmaron todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Zayas — Perez — Medel — Fraile

A. de Reina — Fernandez — Señal + de Rejido Jimenez

Caballero — Jn. Jiménez

Francisco Garcia Arafan

Sesión ordinaria del 23 de Diciembre de 1877.

Sres. que asistieron.
Tenientes de alcalde.
D. Valentin Pere 1º.
D. Miguel Medel 3º.

En la Villa de Arahal á veinte y tres días del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco de Zayas y Andrade, y con asistencia de los señores que al margen se espresan, para celebrar sesión ordinaria y pública con arreglo á la ley.

Regidores.
Don José Caballero.
" Marcos Fernandez
" Franco. Fraile.
" Fernando Reina Calvillo.
" Franco. Jimenez.
" Antº. Jimenez Gus Llena.

Reunido el numero de Señores competente para formar mayoria, el Señor Presidente, siendo como las nueve de la noche, abrió la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido, y por mi el infrascripto Secretario se dió lectura al Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros comprendidos desde el ciento treinta y nueve al ciento cuarenta y cinco ambos inclusives, acordandose de cumplimentar todo lo en ellos inserto que tubiera relacion con el Municipio.

Banco agricola.

El Sr. Presidente manifestó la conveniencia de que se renovaran las Obligaciones de los deudores al Banco, incluyendo en la renovacion los reditos caidos y no pagados, á fin de no afligir a dichos deudores con la reclamacion de dichos reditos, y al mismo tiempo no perjudicar en nada los intereses del mencionado Banco. Tomada en consideracion la proposicion por todos los Señores, se acordó quedara en suspenso la resolucion que debiera tomarse hasta otra sesion á la que asistiera el total de Señores Concejales.

Censo de poblacion.

Por el ya referido Señor Presidente, se recordó á todos los Señores como individuos de las comisiones parciales para el censo, que la epoca de verificarlo estaba ya inmediata, y era necesario activasen sus trabajos, especialmente el pedir las cedulas que á cada seccion les fueran necesarias.

Pago á los Maestros de I. P. en Nochebuena

Tambien se acordó en virtud de una circular del Señor Gobernador civil de la Provincia, el pagar sus sueldos á los Profesores de Instruccion primaria el dia veinte y cuatro del corriente, segun costumbre de todos los demas Ayuntamientos de España.

Solicitud para labrar del Sereno José Marrow.

Por mi el infrascripto Secretario se dió cuenta de una solicitud del Sereno José Marrow, por la que pedia se le concediera fabricar una casa en la pandolita que resulta entre el paseo del arrecife que conduce á la Estacion de la Via ferrea



N.0.270.138

y la Vereda que desde dicho punto conduce al faro, tomada en consideracion dicha solicitud, se formó una comision compuesta de los Sres. Dn Valentin Perez, Dn Miguel Medel, y Dn Francisco Fraile, con el objeto de que pasaran al terreno pedido á fin de inspeccionar la conveniencia de lo solicitado y que con informe del Perito titular, diran al Ayuntamiento las esplicaciones necesarias para acordar en definitiva, lo que fuera mas conveniente.

Y no habiendo mas de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, que firman todos los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Zayas — Perez — Medel — Fraile

Martin — Hierro — Lobato — Camacho

A. Berlheiná

Jiménez

Francisco Lorca Arafán

Sesion ordinaria del 30 de Diciembre del 1877

Tenientes Alcaldes
D. Valentin Perez 1º
" Miguel Medel 3º
Regidores
" Jose Hierro
" Antº Martin
" Juan Lobato
" Jose Camacho
" Franco Jiménez
" Franco Fraile

En la villa de Arahal a treinta dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, se reunio el Ayuntamto de la misma en sus salas de acuerdos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Franco de Zayas y Andrade y con asistencia de los Sres. que al margen se expresan para celebrar Cabildo ordinario y publico con arreglo a la ley.

Reunidos el numero de Sres. concejales y siendo como las ocho de la noche, el Sr. Presidente abrio la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Acto seguido y por mi el infraescripto Secretario se dió lectura al Boletin Oficial de la Provincia

en sus numeros comprensivos desde el ciento cuarenta y seis al ciento cincuenta y dos ambos inclusives, acordandose se cumplimentara todo lo en ellos inserto que tubiera relacion con el municipio.

Recepcion de las novas del Castillo = El Sr. Presidente manifestó, que habia recibido un telegrama del Exmo. Sr. Gobernador civil de la Prov.a, en el que le participaba que en el dia treinta y uno a las diez de su mañana salia de Sevilla para Osuna y la Roda el Exmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, deteniendose en la Estacion de esta via ferrea, por lo que en comision el Ayunt.o unido a las demas autoridades de la villa, debia ir a dtha Estacion a recibirlo y saludarlo; En vista de dtha communicacion, dicho Sr. Presidente sometia al parecer de los señores concurrentes lo que debiera hacerse para cumplimentarla como era debido, y tomando en consideracion lo expuesto por dicho Sr. unanimemente se acordó cumplimentar la orden en los mismos terminos que estaba redactada; y que los gastos que dicha recepcion ocacionare se giraran al Capitulo de imprevistos. = Tambien se acordo oficiar al Sr. D. Eduardo Bergamma Diputado Provincial, al Sr. Juez Municipal, al Sr. Cura Vicario y al Sr. Amor de Rtas para que en union del Ayunt.o pasara a la Estacion a recibir y saludar al referido Exmo Sr.

Pago de haberes = Tambien se acordo que finalizando el mes en el dia siguiente, se satisfaciera de los res respectivos sueldos a todos los empleados y dependiente de este municipio, asi como tambien que formalizados los gastos hechos por el mismo en el pres.te mes, se librara su importe a sus respectivos Capitulos del presupuesto municipal del actual ejercicio.

Fin = No habiendo mas asuntos de q. tratar se dio por terminado el acto q. se firma por los tres concurrentes de q. yo el Secret.o certifico = Arias de Reyna y Zayas

Zayas Perez Muchel

Adelheima   Carvacho   Ferrandes

Señal del Regidor Gimenez Guillena   Fraile   Martin

J. Gimene   Lobato

Francisco Garcia Arrapar